

INDICE

INDICE	1
1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO	3
1.1. Entorno y realidad social del Centro	3
2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	5
2.1. Concreción de Objetivos	5
2.2. Estrategias para la consecución de los Objetivos.	7
2.2.2. Estrategias relacionadas con la participación de las familias y el alumnado. 8	
2.2.3 Estrategias relacionadas con la organización y funcionamiento del centro....	8
2.2.4. Estrategias relacionadas con la formación del profesorado.	9
2.2.5. Estrategias relacionadas con la convivencia.	9
3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	11
4. CONTENIDOS CURRICULARES: COORDINACIÓN, CONCRECIÓN Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	13
5. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU DETERMINACIÓN Y SU HORARIO DE DEDICACIÓN	18
6. EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR: CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN.	24
7. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS: CRITERIOS	25
8. OPTATIVAS: CRITERIOS PARA DETERMINAR SU OFERTA.	26
9. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS: CRITERIOS GENERALES.	27
10. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	29
PROCESO DE RECLAMACIÓN EN EL CENTRO	42
PROCESO DE RECLAMACIÓN ANTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL	44
11. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES	49
12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	54

13. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	67
14. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO... 83	
15. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	105
16. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO	108

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

1.1. Entorno y realidad social del Centro

El centro educativo se encuentra situado en el Campo de la Verdad, barrio heterogéneo donde conviven distintos niveles económicos y culturales, pero también algunos colectivos con comportamientos asociales.

Está situado en un lugar estratégico, porque abarca a todas las zonas que conviven en él y se está beneficiando directamente de los cambios urbanísticos de su entorno inmediato además de otras actuaciones por parte del Ayuntamiento como el Proyecto Urban Sur.

Se están produciendo cambios urbanísticos que afectan a esta parte de la ciudad y que someten al barrio a un momento de cambio y adaptación, con implicaciones muy positivas (aumento de población, mejora de recursos sociales e infraestructuras) y otras negativas como la enorme diferenciación entre zonas con buen nivel y zonas deprimidas en todos los aspectos.

La mayor parte de las familias de nuestro alumnado tienen niveles económicos medios y bajos. Se da un cierto rechazo por parte de familias con niveles socioculturales distintos a matricular a sus hijas/os en nuestro centro fruto del temor, desinformación, rechazo a determinados comportamientos asociales y otras circunstancias que se dan en el entorno y que realmente no inciden en la convivencia escolar.

No obstante desde este curso, con la implementación del programa ha aumentado el interés de las familias con un nivel socio-cultural medio- alto, por el centro.

Las dificultades económicas y socioculturales conllevan problemas de desestructuración familiar que inciden negativamente en la educación y en la estabilidad emocional de las alumnas y alumnos, y es algo que se detecta en el centro.

Es de destacar en general el bajo nivel de estudios de las familias y el escaso peso que la educación formal presenta en su escala de valores. Este aspecto repercute directamente en la percepción que los alumnos/as tienen tanto del profesorado, el Centro y lo que es más importante en la relación entre la educación y su papel formativo como elemento que podrá mejorar sus vidas en todos los aspectos.

Las circunstancias que rodean a la cultura adolescente con sus deficiencias, aciertos, valores, presiones mediáticas, etc, son las habituales de la sociedad andaluza contemporánea, sin más diferencias ni apreciaciones particulares.

Persisten estereotipos negativos y modelos del entorno que inciden negativamente, machismo, violencia de género, violencia a la hora de resolver conflictos, modelos negativos en cuanto a hábitos de vida saludables.

El centro disfruta de una estabilidad de profesorado que revierte de forma positiva en las tareas educativas.

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

2.1. Concreción de Objetivos

En este punto del proyecto, se establecen cinco objetivos estratégicos básicos que deben concretarse y evaluarse para comprobar la eficacia de la acción educativa del Centro.

Objetivos		Resultados
Rendimiento educativo	Mejorar la adquisición de las competencias básicas que faciliten la mejora del rendimiento escolar del alumnado.	Mejora los resultados de las pruebas de diagnóstico.
	Reducir el abandono escolar temprano.	
	Reducir el absentismo escolar.	
	Proporcionar las herramientas necesarias para posibilitar la continuidad de la formación del alumnado.	Continuidad de nuestro alumnado en estudios posteriores a la ESO.
	FOMENTAR LA AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA DE LA PRÁCTICA DOCENTE	A partir de la autoevaluación establecer estrategias de actuación
Convivencia	- Favorecer un clima de convivencia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. - Trabajar y potenciar la mediación - Establecer un modelo de gestión operativo y eficaz en la convivencia. - Organización de programas de acogida.	Ver capítulo

Participación e implicación de las familias	Impulsar la participación de las familias en la educación de sus hijas/os por medio de reuniones grupales con el tutor/a, reuniones individuales...	Llegar entre el 60 y el 80% de participación de las familias mediante los instrumentos siguientes: agendas escolares, pasen y teléfono.
Participación del alumnado	Fomentar la participación e implicación del alumnado en la organización y desarrollo de las actividades que desarrolle el centro, así como en su toma de decisiones:	A lo largo de dos años funcionamiento regular o periódico de las reuniones de alumnos, tanto en junta de Delegados/as como cualquier asociación de los mismos.
Organización y funcionamiento del Centro	Mejorar el trabajo colaborativo del profesorado.	Incremento hasta el 95% de la plantilla en la utilización de los instrumentos de comunicación arbitrados en el Centro: correo electrónico, pasen, wiki y página web
	Potenciar y organizar correctamente las actividades extraescolares y complementarias.	Trabajar de forma coordinada con las instituciones municipales.
		Diseñar los criterios a seguir para la elección de las actividades.
		Potenciar la interdisciplinariedad de éstas.
	Seguir desarrollando las directrices que marcan el Plan de Igualdad	
	Promocionar estilos de vida saludable.	
Formación del profesorado	Planificación de la formación del profesorado dirigida a la mejora del rendimiento escolar.	Organización de un mínimo de una actividad formativa anual a nivel de centro.
PROYECTOS	Utilización, desarrollo y mantenimiento de las TIC	Generalización de su uso a nivel página web y plataforma en un periodo de dos años máximo.

	Desarrollo de las acciones previstas en el Plan de Lectura y Biblioteca	Impulsar el uso de la Biblioteca como recurso para fomentar la lectura en todos los ámbitos de la comunidad educativa.
	Desarrollar las acciones previstas en el plan de bilingüismo	Aumentar la exposición (calidad y cantidad) de los alumnos a la L2. Incrementar el nivel de competencia lingüística del profesorado en L2, hasta conseguir o superar el B1 del MCER.
	Desarrollar las acciones previstas en el proyecto comenius del centro	- Dar a conocer a los alumnos la realidad sociocultural y lingüística de los países asociados. - Elaborar materiales relacionados con la temática del Proyecto. - Realizar intercambios de los alumnos en países participantes

Estos indicadores son, lógicamente, de referencia para valorar el éxito de la labor directiva y de toda la Comunidad Educativa durante los cursos académicos en los que estará vigente este Proyecto Educativo.

Para la consecución de estos objetivos será necesario desarrollar las siguientes **estrategias**:

2.2. Estrategias para la consecución de los Objetivos.

2.2.1. Estrategias relacionadas con el currículo.

1. Mantener grupos de refuerzo educativo en horas de libre disposición y como alternativa a las materias optativas en 1º y 2º de ESO, así como el Programa de Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO.
2. Establecer agrupamientos flexibles en las instrumentales de 1º y 2º de ESO
3. Mantener talleres de ampliación educativa en horas de libre disposición en 1º y 2º de ESO.
4. Establecer un plan común adaptado por cada Departamento para la atención del alumnado repetidor.
5. Utilización de la Agenda para la organización de tareas y tiempos.
6. Detallar claramente al alumnado y las familias los criterios de evaluación de cada área.

7. Utilizar más profundamente la información obtenida tras la evaluación inicial de forma que nos permita establecer las medidas de atención a la diversidad (desdobles, grupos flexibles, apoyo) con las máximas garantías.
8. Establecer medidas de atención a la diversidad que sean eficaces (desdobles, grupos flexibles, agrupamientos de 2 profesores/as por aula, aula de apoyo, programas de refuerzo, programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos, adaptaciones curriculares y programa de diversificación curricular).
9. Atender las necesidades detectadas tras la prueba de diagnóstico realizada el curso pasado. Así como planificar las propuestas de mejoras resultantes de la prueba que se realizará a final de curso.
10. Hacer una oferta educativa de optativas y proyectos integrados acordes a los intereses de nuestro alumnado en la medida de las posibilidades organizativas del Centro.
11. Utilizar la participación en concursos educativos como recurso favorecedor de la motivación del alumnado.
12. Utilizar la autoevaluación como herramienta que nos permita progresar en el proceso de mejora revelándonos nuestras carencias y nuestros puntos fuertes.
13. Organizar progresivamente el proceso de enseñanza y aprendizaje bajo el modelo de competencias
14. Seguir con la formación en competencias
15. Tutorías específicas con el alumnado, para motivarles hacia la prueba de Diagnóstico
16. Desarrollar modelos de trabajo y evaluación más acordes al trabajo con las competencias (fichas, evaluativas, rúbricas, etc.)

2.2.2. Estrategias relacionadas con la participación de las familias y el alumnado

1. Fomento de la adquisición de la agenda escolar a comienzo del curso.
2. Utilización del programa E-valúa.
3. Utilización de la Agenda como vía de comunicación e información recíproca
4. Elaborar para cada tutor/a un registro acerca de la participación de las familias tanto de las reuniones como de las llamadas telefónicas, compromisos acordados, etc
5. Dando un carácter oficial a las reuniones de delegados/as, con reuniones mensuales y su registro en un libro de actas.
6. Dar una información a los y las representantes del Consejo Escolar.

2.2.3 Estrategias relacionadas con la organización y funcionamiento del centro.

1. Reunión de la directiva con el nuevo profesorado a comienzo de cada curso para informar y formar sobre los instrumentos de comunicación existentes en el Centro: correo electrónico, pasen y página web/plataforma también
2. Inclusión en la guía del profesorado de los instrumentos de comunicación existentes y de las correspondientes instrucciones y normas de uso.
3. Reforzar la coordinación con el centro adscrito de Primaria con reuniones entre profesorado de materias instrumentales.
4. Trabajar en el programa Forma-Joven y otros relacionados con la salud.

5. Participar en certámenes o eventos relacionados con la promoción de hábitos saludables.

2.2.4. Estrategias relacionadas con la formación del profesorado.

1. Detección anual de las necesidades de formación y organización de un Plan de formación acorde a nivel de centro por el Departamento de FIE.
2. Facilitar, apoyar y promover las propuestas de formación en centros del IES Santa Rosa de Lima coordinado por el CEP.

2.2.5. Estrategias relacionadas con la convivencia.

1. Seguir el protocolo de seguimiento del absentismo.
2. Establecer compromisos de permanencia en el Centro.
3. Establecer compromisos de seguimiento del alumnado.
4. Solicitar la colaboración de un/a educador/a social para trabajar con el alumnado y sus familias.
5. Establecer un Programa Específico para el Aula de Convivencia que mejore sus resultados.
6. Establecer un programa permanente de formación de mediadores/as.
7. Establecer un programa de tutoría compartida con determinados alumnos/as
8. Unificar y concretar los criterios del profesorado respecto a los apercibimientos y partes de incidencia.
9. Estandarizar sanciones para incidencias tipo.
10. Utilización del programa E-valúa para la mejora de la gestión disciplinaria.
11. Establecer unos protocolos de actuación específicos para las conductas contrarias a las normas de convivencia, tanto en el uso de la agenda como en el resto de actuaciones a seguir.
12. Elaborar modelos de trabajos específicos y personalizados para el alumnado (compromisos de trabajo, reflexión sobre deberes, tareas concretas, expulsiones...).
13. Desarrollar programas de tutoría compartida.
14. Programa de acogida en Cerro Muriano (anual)

2.2.6. Otras estrategias para el cumplimiento de los objetivos.

1. Utilizar de forma asidua las herramientas TIC que dispone el instituto.
2. Utilización de la página Web del Instituto
3. Un mayor seguimiento del buen uso y limpieza de los equipos informáticos

4. Centralización de la información a través de los portales del Centro (web y plataforma).
5. Realizar actividades desde todas las materias sobre lectura y comprensión lectora.
6. Elaborar materiales en áreas no lingüísticas en Inglés: Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas, Tecnología, Educación Física.
7. Desarrollar una metodología de Currículo Integrado de las Lenguas, aplicable a todas las áreas.
8. Realizar intercambios de los alumnos en países en los que se habla la L2.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, están encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado.

Estas se sustentan en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrolla en la LOE y en la LEA, los mismos que impregnarán toda la actividad pedagógica del centro, orientada al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Entre ellos se encuentran:

- Principio de libertad
- Principio de igualdad
- Principio de dignidad
- Principio de participación
- Otros valores que sustentan la convivencia democrática y que son exigencia de una enseñanza de calidad son:
 - Responsabilidad
 - Respeto al otro
 - Respeto al medio
 - Tolerancia
 - Cultura de paz
 - Solidaridad
 - Compromiso
 - Ciudadanía democrática

Todo esto junto con la realidad de nuestro Centro, nos lleva a plantear los siguientes principios como criterios pedagógicos generales.

1. Una metodología que motive y supere la falta de valoración de la educación y la formación para el futuro.
2. El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.
3. La metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado
4. El aprendizaje significativo, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados, relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
5. El pragmatismo de las enseñanzas recibidas concretado en un aumento de las competencias que servirán al alumnado para desenvolverse en las diferentes facetas de su vida.

6. El clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
7. La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro así como la utilización de las actividades extraescolares y complementarias como enriquecedores de la formación recibida por el alumnado.
8. El desarrollo de la autonomía que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.
9. La potenciación de las manifestaciones culturales y participativas en el entorno
10. Una necesidad de propiciar la creatividad y la comunicación entre personas.

En el ámbito de la convivencia

11. Reforzar el respeto a las normas de convivencia,
12. Utilizar el refuerzo positivo.
13. Fomentar valores de limpieza, cuidado de materiales, entorno, esfuerzo, respeto a sí mismo a los demás
14. Promover valores y estrategias de resolución de conflictos y cultura de paz y tolerancia.

4. CONTENIDOS CURRICULARES: COORDINACIÓN, CONCRECIÓN Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

4.1. Consideraciones legales

La concreción y desarrollo de los contenidos curriculares de cada materia así como su adaptación a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentren, corresponde a los departamentos de coordinación didáctica, dentro de su autonomía pedagógica y de organización, de acuerdo con las directrices del área de competencias en la que está integrada.

Puesto que pueden existir elementos comunes, afines o complementarios dentro de los contenidos curriculares de distintas materias, corresponde al área de competencias a la que pertenece la coordinación en la secuenciación de los mismos y, en último término, al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Los contenidos curriculares quedan establecidos en las siguientes normas:

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria.

Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Con objeto de impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias y, en su caso, ámbitos de esta etapa educativa incorporará los siguientes aspectos:

- a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.

- d) La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- e) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- f) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- g) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- h) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- i) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Puesto que cada materia o área debe contribuir a la **adquisición y desarrollo de las competencias básicas**, serán los departamentos de coordinación didáctica los encargados de concretar y desarrollar los contenidos curriculares para tal fin, prestando especial énfasis a las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.

Dichas competencias básicas son las siguientes:

- a) *Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.*
- b) *Competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.*
- c) *Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.*
- d) *Competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.*
- e) *Competencia social y ciudadana, entendida como aquélla que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.*

- f) *Competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.*
- g) *Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.*
- h) *Competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.*

4.2. Tratamiento de los temas transversales

La denominación de los centros de secundaria como Institutos de Educación Secundaria supone el compromiso y la necesidad de responder desde ellos a las nuevas necesidades sociales que se tornan urgentes, máxime cuando en nuestra sociedad están apareciendo problemas, comunes a todas las naciones del entorno socioeconómico como son: la inmigración, la violencia, la intolerancia, la drogadicción, la degradación del medio urbano, rural o costero, los incendios forestales, etc...

El tratamiento transversal supone la toma en consideración de aspectos educativos que han de estar presentes en la práctica docente, pero sin constituirse en áreas ni trabajarse en unidades didácticas concretas. Estos aspectos deberán aparecer en el currículo sin modificar la organización tradicional de las materias o módulos, ya que no las desplazan sino que es dentro de ellas donde se adquieren y desarrollan.

Algunos elementos transversales se identifican con grandes valores tradicionales que contribuyen a la formación integral de nuestro alumnado. Otros, están vinculados con la realidad actual, y se identifican con la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.

Los valores en los que pretendemos educar a nuestro alumnado aparecen agrupados en los siguientes núcleos transversales:

Educación moral y cívica

Entendida como la capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad. Los objetivos de la educación moral y cívica están orientados a fomentar entre los alumnos actitudes de respeto hacia todas las personas, cualquiera que sean sus opiniones, creencias, razas o sexos; actitudes de tolerancia, pluralismo, respeto por uno mismo y rechazo de toda injusticia, favoreciendo la convivencia, el diálogo y la solidaridad.

Educación para la paz

Entendida como la construcción y potenciación de las relaciones pacíficas entre el alumnado, cultivando las conductas comprometidas, la aceptación de las diferencias y la forma de resolución violenta de los conflictos que puedan surgir entre ellos.

Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos

Entendida como el desarrollo de la autoestima y la concepción del cuerpo como expresión de la personalidad, pretendiendo consolidar hábitos no discriminatorios, corrigiendo prejuicios sexistas a partir del análisis crítico de sus manifestaciones en el lenguaje, en la publicidad, etc... y promoviendo la adquisición de habilidades y recursos para realizar cualquier tipo de tareas, domésticas o no.

Educación ambiental

Entendida como la capacidad de comprender y valorar los procesos que se dan en la Naturaleza y en las relaciones del hombre con ella, animando un cambio de valores, actitudes y conductas que promuevan el respeto, cuidado y promoción del medio ambiente. Siendo el Paisaje el espejo en el que veamos la acción del ser humano.

Educación sexual

Entendida como la adquisición de una educación afectiva-sexual necesaria y suficiente para garantizar el desarrollo integral de nuestro alumnado, así como evitar la consolidación de prejuicios y creencias erróneas sobre la sexualidad. Todo ello potenciando una formación compensadora de la educación androcéntrica en la que se sustentan gran parte de la información sexual. Consolidando, como actitudes básicas, la aceptación del propio cuerpo y la naturalidad en el tratamiento de los temas relacionados con la sexualidad, los hábitos de higiene y el respeto a las diferentes manifestaciones de la misma.

Educación para la salud

Entendida como el fomento de cualquier actividad que estimule a los alumnos a crear hábitos de vida saludable.

Educación del consumidor

Entendida como la promoción de todo tipo de acciones por las que el alumnado filtre la información recibida, de manera consciente, crítica, responsable y solidaria, así como las decisiones consecuentes para la compra de bienes y servicios, teniendo en cuenta los valores personales, la utilización de los recursos y las consideraciones ecológicas adecuadas.

Otros:

- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Dimensión histórica, social y cultural de Andalucía.
- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

- Análisis crítico de problemas o situaciones de la vida ordinaria, extrayendo sus aspectos fundamentales frente a los accesorios o superfluos, para adoptar planteamientos y/o soluciones coherentes de los mismos.

5. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU DETERMINACIÓN Y SU HORARIO DE DEDICACIÓN

5.1. Órganos De Coordinación Docente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se reconocen como órganos de coordinación docente los siguientes:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- h) Departamentos de coordinación didáctica y otros órganos de coordinación docente, hasta un máximo de ONCE.

LOS EQUIPOS DOCENTES

Estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

El Jefe de Estudios podrá convocar a los equipos educativos cuando lo considere conveniente para el desempeño de sus funciones, bien por iniciativa propia o a propuesta del tutor o tutora del grupo.

Las **funciones** de los equipos docentes son las siguientes:

1. Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
2. Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
3. Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
4. Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
5. Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que

correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

6. Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
7. Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación.
8. Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
9. Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.

TUTORÍAS

Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La designación de la persona que ostente la tutoría de un determinado grupo se hará preferentemente según los siguientes criterios:

- a. Mayor carga horaria semanal en el grupo.
- b. En los grupos de 1 y 2º de ESO, tendrá prioridad el profesorado perteneciente al Cuerpo de Maestros.
- c. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.
- d. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- e. Posibilidad de continuidad del tutor o tutora con el mismo grupo.
- f. El profesorado jefe/a de departamento o coordinador/a de Área a ser posible no ejercerá la tarea de tutor/a.
- g. Se contemplará la posibilidad de crear co-tutorías.
- h. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

La acción tutorial del profesor/a en el aula tiene como finalidad atender a los aspectos el desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje del alumnado, considerado individualmente y como grupo. Para ello el tutor o la tutora precisa conocer a sus alumnos y alumnas lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad, así como servir de nexo de unión entre la familia y el centro por un lado y, por otro, entre el profesorado que atiende a un mismo grupo de alumnos.

Los tutores y tutoras procurarán la colaboración con las familias.

A principio de curso, la Jefatura de Estudios se reunirá con todos los tutores y tutoras de los distintos grupos con objeto de establecer los procedimientos de actuación, especialmente en lo concerniente al proceso de evaluación y orientación del alumnado e informar a los padres y madres, lo que habrá de incorporarse al Plan de Acción Tutorial del centro.

En el horario de cada tutor/a:

- Una hora se fijará de forma que facilite la asistencia de los padres y madres. La familia deberá ser informada al respecto desde el comienzo de curso.
- Existirá una segunda hora destinada a reuniones periódicas con el tutor/a durante el horario escolar.
- Destinarán una hora a las tareas administrativas propias de la tutoría.
- Las horas dedicadas a actividades tutoriales con el grupo de alumnos/as se incluirán en el horario lectivo del profesor o profesora.
- En el horario regular de los tutores y tutoras se establecerá una hora, coincidente entre los mismos, de coordinación con el Orientador y el Jefe de Estudios

Las **funciones** de los tutores y tutoras son las siguientes:

1. Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
2. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
3. Recabar información, con la ayuda y el consentimiento de los padres/madres de los problemas médicos que tengan relevancia y el Centro deba saber.
4. Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
5. Colaborar con el Departamento de Orientación y el Equipo de Apoyo Externo en la identificación de las necesidades educativas del alumnado.
6. Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
7. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
8. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
9. Levantar acta de cuantas reuniones celebre el equipo docente de su grupo y entregar una copia de la misma a la Jefatura de Estudios.
10. Efectuar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas del equipo docente de su grupo.
11. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
12. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

13. Comprobación de la correcta cumplimentación de los justificantes que se firman con la matricula, especialmente, el referido a salidas en actividades complementarias y extraescolares dentro de la ciudad y en horario escolar.
14. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
15. Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el Delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
16. Velará para que el calendario de exámenes de cada evaluación y de suficiencia de su grupo, sea lo más pedagógico posible.
17. En su caso, preparará convenientemente con el delegado/a de curso las intervenciones de éste en las sesiones de evaluación, de modo que resulte productiva para la buena marcha del grupo.
18. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
19. Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos.
20. Llevar un registro de entrevistas personales y llamadas a los padres/madres o tutores/as.
21. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado.
22. Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
23. Colaborar, en la forma determinada en el R.O.F., en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
24. Llevar el control de ausencias del alumnado, mediante el control a través del programa Evalúa, el cual se reflejará en el programa Séneca. A fin de que esto sea así, el tutor/a también cuidará que las faltas aisladas del alumnado que no se hayan registrado en Evalúa por parte del profesorado correspondiente, sean cumplimentadas.
25. Comunicar, al menos mensualmente dichas ausencias a los padres/madres mediante llamada telefónica o comunicación escrita. En los casos de ausencias notorias o prolongadas, la periodicidad de estas comunicaciones habrá de ser inmediata.
26. En la primera semana de cada mes, informarán por escrito a Jefatura de Estudios de los casos de absentismo escolar presentados.
27. Informar de inmediato a Jefatura de Estudios de los partes de incidencias graves que le sean impuestos al alumnado de su tutoría.
28. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS Y COORDINACIONES DE ÁREAS

Nombramiento:

La dirección hará la propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los Diferentes Departamentos y Coordinaciones de Áreas a la persona titular de la Delegación de Educación.

Departamento de nueva creación

- Departamento de convivencia. Formado por la jefa/e del departamento, el orientador/a, el jefe de estudios y al menos un/a profesora del centro.

Criterios para aplicar en la reducción de horas lectivas

- Departamentos unipersonales: 1 hora de reducción
- Departamentos con más de 1 profesor/a: 2 horas de reducción
- Si el Departamento tiene Aula específica, una de sus funciones será el mantenimiento del aula, la evaluación de este uso y su mantenimiento.
- Dpto. DACE: 3 h. Debido al gran volumen de actividades y el tiempo empleado por su responsable.
- La jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, tendrá horas 3 horas, más 1 para competencias, pudiéndose repartir entre el profesorado que lo forma.
- El Departamento de Convivencia tendrá una asignación de 5 horas lectivas que se dedicarán al aula de convivencia.
- Los tutores/as del 1º y 2º ESO de los grupos no bilingües se les asignará 1 hora más lectiva de reducción.
- Las horas de reducción lectiva se podrán sumar. En el caso de que un profesor/a tenga más de un cargo, no podrá acumular más de 7 horas de reducción.
- Al final de cada curso se revisarán las horas de reducción, basándose en las memorias entregadas, en la evaluación interna y en el rendimiento obtenido. Pudiéndose aumentar o reducir.
- El profesorado mayor de 55 años dispondrá de dos horas lectivas menos que irán destinadas a otras funciones de colaboración con el centro en cualquiera de sus facetas.

Criterios para la adjudicación de coordinación de áreas y jefaturas

- Participación activa en planes y proyectos estratégicos que se desarrollen en el Instituto
- Apoyo y participación en los programas de innovación pedagógica.
- Compromiso en tareas tales como experimentación de competencias básicas y lucha por el éxito escolar.
- El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.
- Actividades de formación en que hayan participado.

- Reconocimiento de su trabajo y disponibilidad para y por el Centro
- Líneas de trabajo y actuación acordes con las líneas marcadas por el Proyecto de dirección
- El ser profesor/a con puesto definitivo en el Centro, será un criterio secundario, debido al número de profesorado no definitivo y comprometido. Solo serviría en caso de duda.

Asignación de horas para coordinaciones, jefaturas de area y jefaturas de departamentos.

	Área Sociolingüística: 2h.	Área Científico tecnológica: 2h.	Área artística: 2h.	Área de formación, innovación y evaluación: 3h.
Departamentos	1. Departamento de Lengua. 2h. 2. Departamento de Idiomas. 2h. 3. Departamento de Sociales. 2h.	4. Departamento de Matemáticas. 2h. 5. Departamento de Ciencias Naturales. 2h. 6. D. Tecnología. 1h. 7. Departamento de Educación Física. 1h.	8. Departamento de Música. 1h. 9. Plástica. 1h.	10. CONVIVENCIA: 5h. 11. DACE: 3h.
PROYECTOS	• Bilingüismo: por determinar según instrucciones. • Profesorado bilingüe ANL. (paquete bilingüismo) • Plan de Lectura y Biblioteca. 2h complementarias.	• TIC: con 3 horas de reducción lectivas para su coordinador (no computable) • 2h lectivas para poner en marcha plataforma y evalúa. • Plan de Autoprotección	•	• Proyecto competencias. 1h. lectiva • Plan de formación del profesorado. AFIE • Forma Joven. • Tutores/as de 1º ciclo, no bilingüe: 2h. lectivas • Plan de Igualdad.
Aulas específicas	• Biblioteca	• Taller de Ciencias • Taller de Tecnología • Gimnasio	• Taller de Música • Taller de Plástica	
Horas totales: TOTAL: 36	8 h.	10 h.	4 h.	14 h.

6. EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR: CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN.

Criterios pedagógicos para la elaboración del horario del centro

- Reparto proporcional de áreas o materias a lo largo de la semana.
- Distribución adecuada y equilibrada del horario del profesorado a lo largo de la semana, de forma que como máximo imparta 5 horas y un mínimo de 2 horas de docencia con el alumnado, con las excepciones de profesorado con liberación sindical, el equipo directivo y profesorado que tenga una reducción mayor de 4 h.
- La impartición de las áreas instrumentales en las primeras horas de la jornada, no lo vamos a considerar un criterio prioritario debido a que en nuestro Centro se desdoblan los grupos en estas materias.

7. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS: CRITERIOS

Criterios para la asignación de las tutorías

- En primero y segundo de ESO las tutorías se deben asignar al profesorado que mayor número de horas imparta. Primero se asignarán las tutorías a los maestros/as.
- Se evitará que sea tutor/a quien no imparta clase al grupo completo
- El profesorado jefe/a de departamento o coordinador/a de Área a ser posible no ejercerá la tarea de tutor/a
- Las tutorías de los grupos no bilingües del 1º ciclo contarán con 1 hora más lectiva para atender al grupo.

Criterios pedagógicos para establecer los grupos

- Distribución equilibrada del número de alumnos y alumnas
- En los grupos bilingües: El criterio estará motivado por necesidades organizativas. Dado el tamaño del Centro, volumen de alumnado y configuración de la plantilla, en la cual hay varios maestros/as que no imparten 3º y 4º de ESO, se diseñó un grupo Bilingüe y otro que no lo es. De cualquier forma el alumnado bilingüe siempre permanecería junto en casi la totalidad del horario por la cantidad de materias en las que se imparte bilingüismo, unido al hecho que Sociales no puede solaparse al ser impartida por un mismo profesor (maestro).
- Con el resto de los grupos en cada curso se romperán los grupos de procedencia para desarrollar la competencia de Autonomía personal, ya que hemos detectado que en general el alumnado realiza la elección de optativas e incluso los estudios posteriores en base a la elección de sus amigas/os.
- El alumnado con problemas de comportamiento y/o actitud se dividirá entre ambos grupos
- El alumnado que el equipo educativo considere incompatible ya sea por problemas personales o actitudinales se separará entre ambas clases
- La distribución de los espacios y aulas se realizará de forma que los grupos de 1º y 2º ESO no bilingües se localicen a ambos lados de la Sala del Profesorado y los cuartos ocupen las aulas más alejadas. En el caso que hubiera algún grupo con problemas de actitud importante, ocupará un aula cercana a la Sala del Profesorado.
- La distribución espacial dentro del aula estará a cargo del tutor/a y se revisará cada vez que se estime conveniente y en las reuniones de Equipo Educativo

Criterios pedagógicos para la elaboración del horario del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

- Se debe buscar un reparto y optimización de los recursos disponibles en función de las necesidades del alumnado.
- Se tendrá en cuenta que este no coincida siempre con actividades en las que el alumnado puedan integrarse más fácilmente.

Se configurarán grupos para que la conflictividad sea mínima entre el alumnado.

8. OPTATIVAS: CRITERIOS PARA DETERMINAR SU OFERTA.

La optatividad es, por una parte, una manera de atención a la diversidad y, por otra, una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, ofreceremos los tipos de optativas siguientes:

- a.** De refuerzo de las áreas instrumentales.
- b.** De mejora de las competencias básicas.
- c.** De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- d.** De marcado carácter práctico.

La elección de optativas se realizará en la hoja de matrícula del Centro y para la adjudicación al alumnado de las mismas se seguirán los siguientes criterios:

- Que exista un cupo de profesorado suficiente para impartirlas.
- Que el número de alumnos/as que la soliciten no sea inferior a 15.
- Número máximo de alumnos dependiendo del tipo de optativa, del material que utilicen, y de los objetivos de la misma. El criterio del número máximo se establecerá al inicio de cada curso dependiendo de la oferta que exista. En todo caso, el número máximo de alumnos será de 30.
- En caso de cumplirse las condiciones anteriores y haber más solicitantes que grupos, siempre tendrán preferencia, por este orden, los alumnos/as no repetidores/as sobre los repetidores/as, la relación con la modalidad o itinerario elegido y los mejores expedientes académicos.

La adjudicación de materias optativas y/o comunes que puedan impartir varios departamentos se hará repartiendo los grupos en caso de que haya más de uno o de manera alterna si sólo existe uno. Todo ello dependerá del cupo del profesorado y del reparto de enseñanzas de cada curso.

9. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS: CRITERIOS GENERALES.

El Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES recoge los contenidos de las programaciones. Además, se ha de tener en cuenta la nueva normativa: Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 5 de 2007); Decreto 231/2007 de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía (BOJA 156 de 2007); Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA 171 de agosto de 2007); Orden 25-7-2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado (BOJA 22-8-2008).

Según lo establecido en El Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES *“la programación didáctica de los Departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las áreas, materias o módulos profesionales asignados al mismo:*

- a. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, los objetivos y los contenidos para el primer ciclo y para cada uno de los cursos del segundo ciclo.*
- c. En la programación de los distintos aspectos que se recogen en los párrafos a) y b) anteriores deberá aparecer la forma en que se incorporan los temas transversales del currículo.*
- d. La organización y secuenciación de los contenidos en el ciclo o curso correspondiente.*
- e. La metodología que se va a aplicar.*
- f. Los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto Curricular de Centro.*
- g. Las actividades de recuperación para los alumnos y alumnas de la Educación Secundaria Obligatoria con materias pendientes de evaluación positiva, así como los refuerzos para lograr dicha recuperación.*
- i. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos y alumnas.*
- j. Las actividades complementarias y extraescolares que se proponen realizar desde el Departamento para su inclusión en el Plan Anual de Centro.*
- k. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.*
- l. El procedimiento para realizar su seguimiento*

Además de lo anterior, y para adaptarnos a la nueva normativa, deberán incluirse, al menos, los siguientes aspectos:

- a) La composición del Departamento.
- b) El documento de información al alumnado, y a la Comunidad Educativa, con los criterios e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación. Este documento tendrá que ser individual por cada profesor/a y cada curso que imparta el/la mismo/a.
- c) En los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con el PCC, hay que incluir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de las materias no superadas.
- d) Asimismo, debemos incluir las “competencias básicas” además de los objetivos contenidos y criterios de evaluación que ya contemplábamos. (ver

decreto 1631) y la conexión de los criterios de evaluación de las mismas (según la programación de la materia y los criterios elaborados por el centro).

e) Las estrategias y procedimientos de recuperación, incluidos los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores

f) En las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise, hay que incluir los criterios generales para la elaboración de las adaptaciones curriculares y los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación de las mismas.

g) La lectura constituye un factor primordial para el desarrollo de esas competencias básicas., por lo que las programaciones didácticas de todas las materias, y en su caso, ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

h) Sin perjuicio del tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las materias en todos los cursos.

i) En el proceso de la evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán tan pronto como se detecten las dificultades.

j) Se incide en que la metodología sea activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado.

k) De acuerdo con la orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al POAT en los IES los departamentos didácticos, al elaborar sus diseños curriculares o la revisión de los mismos, deberán tener en cuenta los objetivos de la orientación académica y profesional, introduciendo actividades en relación con los contenidos de sus materias.

l) Los mecanismos para la revisión, seguimiento y evaluación de la programación.

10. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

SESIONES DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se celebrarán las siguientes sesiones de evaluación:

Evaluación inicial:

- Se celebrará a lo largo del primer mes de cada curso académico, con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias básicas y al dominio de los contenidos de las distintas materias.
- A ella asistirá Jefatura de Estudios.
- Con anterioridad a su convocatoria cada tutor o tutora habrá analizado los informes personales del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo.
- Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de refuerzo de materias instrumentales básicas para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Sesiones de evaluación ordinarias:

- Se celebrarán tres a lo largo del curso.
- La valoración de los resultados derivados de los acuerdos y decisiones tomadas en una sesión de evaluación será el punto de partida de la siguiente.
- En las sesiones de evaluación se acordará la información que se comunicará a cada alumna/o y a sus padres o tutores sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo las calificaciones obtenidas en cada área o materia.
- La última constituye la evaluación final ordinaria y en ella se consignarán en los documentos de evaluación del alumnado las calificaciones tanto positivas como negativas obtenidas por los mismos/as como resultado del proceso de evaluación continua, así como la recuperación, en su caso, de las áreas y materias pendientes de cursos anteriores.
- En la sesión final ordinaria, a los alumnos/as que tengan superadas todas las áreas o materias del curso en que están matriculados y todas las correspondientes a los cursos anteriores, se les consignará en ese momento la promoción y, en el caso del alumnado de cuarto, la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria.

Sesión de evaluación de la convocatoria extraordinaria:

- En ella se consignarán en los documentos de evaluación de los alumnos/as las calificaciones tanto positivas como negativas obtenidas por los mismos en las

pruebas extraordinarias y la recuperación, en su caso, de las áreas y materias pendientes de cursos anteriores.

- Cuando un alumno/a no se presente a examen de alguna área o materia en las pruebas extraordinarias, se adoptarán las correspondientes decisiones en materias de titulación y promoción según los criterios establecidos más adelante.

Otras sesiones de evaluación:

- Asimismo, el tutor/a, por iniciativa personal o requerido en este sentido por el Equipo Educativo de curso, podrá convocar otras reuniones de evaluación sin notas si así se considera oportuno.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS COMUNES DE EVALUACIÓN ESO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.7 y 9.1 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde al Centro la determinación de los criterios comunes para la evaluación, promoción y titulación del alumnado, atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, a la consecución de los objetivos generales de la etapa y a sus posibilidades de progreso.

La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

La evaluación se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado.

Los criterios de evaluación de las distintas materias podrán diferenciar entre contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, especificando los procedimientos e instrumentos utilizados para su valoración, así como el peso cuantitativo de cada uno de ellos en función del nivel y de la especificidad de la materia.

Sin perjuicio de los criterios de evaluación específicos que cada departamento didáctico haya establecido para la evaluación de la Actitud en cada una de las materias, se establecen, como criterios comunes, los siguientes:

- Asistencia a clase y puntualidad.
- Trabajo y comportamiento adecuado en clase.
- Realización y entrega de las tareas y trabajos propuestos, independientemente del resultado de la evaluación de los mismos.
- Participación en las actividades de grupo.
- Participación en las actividades extraescolares.. La no justificación de la ausencia, será motivo de disminución de la calificación en la evaluación correspondiente. El alumnado que no participe en estas actividades debe realizar una actividad alternativa (ejercicios, trabajos, actividades de repaso en clase...).
- Respeto por las normas de convivencia básicas y cumplimiento de las sanciones impuestas.

- Evolución positiva en la corrección de su conducta ante las medidas adoptadas.
- La observación y anotación en el cuaderno del profesor constituyen los elementos fundamentales para la valoración de la actitud. Es por ello que, de la actitud del alumno en las distintas materias deben ser informados, de forma continuada.

De forma más detallada se especifican los **criterios comunes de evaluación para todo el Centro.**

Respecto el trabajo y estudio	Trabaja en casa con regularidad
	Trabaja en clase con regularidad
	Presenta el cuaderno, los trabajos y exámenes con limpieza y orden.
	Cuida el material propio y el material e instalaciones del Centro.
	Lleva consigo el material necesario en cada momento.
	Desarrolla procesos de autocrítica, autoevaluación y autocorrección, extrayendo de ellos conocimientos y valoraciones adecuadas para mejorar.
	Trabajar por sí mismo/a. (Autonomía personal)
Respecto a la actitud general	Asiste regular y puntualmente a clase.
	Atiende a las explicaciones del profesor
	Participa en las actividades que se llevan a cabo dentro y fuera del aula
	Respeto las normas del Centro y las normas básicas de comportamiento en actividades fuera del recinto escolar.
	Trabaja en equipo y coopera con los compañeros.
Respecto a la expresión y comprensión oral y escrita.	Comprende textos y/o libros de diversas temáticas adaptados a su edad.
	Comprende oralmente lecturas, audiciones y/o proyecciones
	Elabora resúmenes y esquemas a partir de un texto
	Conoce y usa vocabulario suficiente y apropiado
	Se expresa con corrección ortográfica y gramatical
	Asimila y expresa oralmente las ideas de un texto, audición o trabajo

Respecto a las TIC	Obtiene, organiza, elabora y evalúa información en formato digital.
Respecto a las habilidades matemáticas	Interpreta datos numéricos expresados en gráficas o tablas
	Realiza operaciones matemáticas básicas

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN.

(DECRETO 231/2007, de 31 de julio)

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, el alumnado que supere todas las materias o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo promocionará al curso siguiente.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

CONDICIONES QUE SE DEBERÁN CUMPLIR

- Que las materias pendientes no tengan un grado de vinculación significativo con los aprendizajes posteriores, y por ello, de las tres materias no superadas, sólo una podrá ser de las consideradas instrumentales (Lengua, Matemáticas, Inglés).
- Que la valoración global sobre el grado de adquisición de las competencias básicas sea positivo, lo que se traduce en que:
 - Manifiesta en su modo de comunicarse que sabe regular su conducta y sus emociones y resuelve positivamente los conflictos. (C. Comunicación lingüística).
 - Comportamiento adecuado para la convivencia (C. Social y ciudadana).
 - Autonomía en el aprendizaje y motivación (C. Aprender a aprender).
 - Manifestar responsabilidad ante sus opciones, esfuerzo e interés (C. Autonomía e iniciativa personal).

El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.

Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 2.a).

CRITERIOS COMUNES DE PROMOCIÓN EN ESO		
Promocionarán los alumnos/as de 1º, 2º y 3º ESO:	Criterios de carácter general (art. 15 D.	• Que obtengan evaluación positiva en todas las materias • Que no hayan alcanzado evaluación positiva en una o dos materias como máximo • Que por imperativo legal (PIL) por haber repetido curso deban pasar
	Promocionarán los alumnos/as de 1º, 2º y 3º ESO excepcionalmente con tres materias evaluadas negativamente si concurren los tres requisitos	• Que las materias pendientes no tengan un grado de vinculación significativa con los aprendizajes posteriores, y por ello, de las tres materias no superadas una podrá ser de las consideradas instrumentales (Lengua, Matemáticas, Inglés) B. Que la valoración global sobre el grado de adquisición de las competencias básicas sea positivo, lo que se traduce en que: A. Manifiesta en su modo de comunicarse que sabe regular su conducta, controlar sus emociones y resuelve positivamente los conflictos. (C. Comunicación lingüística). B. Comportamiento adecuado para la convivencia (C. Social y ciudadana). C. Autonomía en el aprendizaje y motivación (C. Aprender a aprender). D. Manifestar responsabilidad ante sus opciones, esfuerzo e interés (C. Autonomía e iniciativa personal). - Para una valoración global positiva la media, incluidas superadas y no superadas, no debe ser inferior a 5
	Promoción 3º Diversf. a 4º ordinario	A. Si se han superado los dos ámbitos y todas las materias del curso. B. Si habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tiene evaluación negativa en una o dos materias, y en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente haya alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso (oído el propio alumno/a y su padre, madre o representantes legales)

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, el alumnado que supere todas las materias de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se considerará la posibilidad de titular el alumnado que no haya alcanzado evaluación positiva en una materia siempre que cumpla las siguientes condiciones:

- Haberse presentado a la prueba de Septiembre demostrando en ella un trabajo previo donde se pueda apreciar una evolución positiva respecto a la prueba de Junio
- Presentar las actividades encomendadas por el profesorado en la materia correspondiente en los términos descritos por el profesor/a.
- Haber alcanzado las competencias que marca la ley según los criterios aplicados por el centro

En caso de que no haya alcanzado evaluación positiva en dos materias sólo se debatirá su titulación si se dan circunstancias personales y/o familiares especiales además de cumplir lo dicho anteriormente.

La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

El alumnado de diversificación curricular obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa.

Se considerará la posibilidad de titular cuando habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan alguna materia suspensa, del mismo modo que en el supuesto anterior.

CRITERIOS COMUNES DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN ESO		
TITULACIÓN 4º ESO:	Criterios de carácter general (art. 16.1D. 231/2007)	• 4º ORDINARIO: que obtengan evaluación positiva en todas las materias de la etapa
		• 4º DIVERSIFICACIÓN: que hayan superado todos los ámbitos y materias

	Titulación excepcional de alumnado de 4º de ESO	Titularán los alumnos/as de 4º de ESO excepcionalmente que no hayan alcanzado una evaluación positiva en una o dos materias como máximo y excepcionalmente en tres, siempre que cumpla las siguientes condiciones: A. Que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Que obtengan evaluación positiva en todas las materias en todas las materias de la etapa B. Que se reconozca en el alumno/a madurez académica (ídem promoción) C. Que se haya presentado a la prueba extraordinaria en la materia o materias pendientes y haya entregado las tareas encomendadas en el informe de recuperación junio. D. Que el alumno/a haya mostrado su firme disposición a continuar estudios posteriores en cualquiera de las opciones previstas.
--	---	---

ASPECTOS SOBRE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN EN EL IES SANTA ROSA DE LIMA

PREVIO A LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

Preparación de la sesión de evaluación de evaluación por parte del alumnado en el tiempo de tutoría. A tal efecto se cumplimenta un documento proporcionado por orientación y se debaten las dificultades encontradas y las posibles soluciones.

Por parte del profesorado se cumplimenta una ficha por cada grupo en la que el equipo educativo va haciendo las aportaciones oportunas así como las sugerencias y propuestas. Esta ficha servirá junto con la del alumnado para que el tutor/a prepare la sesión de evaluación.

DURANTE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

Se informa previamente al profesorado de la necesidad de no tratar cuestiones personales de cada alumno uno por uno. Se insiste en la necesidad de analizar los problemas de cada grupo y aportar propuestas de mejora. Se trata de forma específica sólo los alumnos con necesidades educativas especiales, problemas de convivencia o especiales dificultades en cualquier aspecto y que sean susceptibles de mejora.

Justo antes del comienzo de la sesión, el alumnado mediante sus representantes (delegado/a generalmente), lee el documento preparado en tutoría en el que se explica la visión del alumnado sobre diferentes aspectos educativos y se hacen sugerencias o se manifiestan quejas si las hubiere.

En las sesiones de evaluación desde el año pasado se muestran los acuerdos adoptados en sesiones anteriores. La revisión de estos será el punto de partida para nuevas propuestas y evaluación de las anteriores. (este punto es relativamente reciente pues fue una propuesta que el propio equipo directivo se planteó del curso pasado).

Las pruebas iniciales son comentadas en primero de la ESO, así como el informe que se recoge de la información verbal aportada por el Fray Albino. Dado el tamaño del Centro no se insiste demasiado en las pruebas iniciales del resto pues conocemos al alumnado perfectamente. Sin embargo se hace hincapié en evaluar en estas pruebas iniciales competencias en lugar de estrictos conocimientos.

DESPUÉS DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

El acta se ha modificado todos los años buscando una mayor operatividad. Las actas han de cumplimentarse inmediatamente finalizada la sesión o a más tardar al día siguiente, ya que en caso contrario se olvidan aspectos y acuerdos importantes. Las propuestas de mejora se recuerdan por parte del tutor/a al equipo educativo para llevarlas a la práctica.

INFORME INDIVIDUAL DE MATERIAS PENDIENTES TRAS LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNIO

Cada profesor/a realizará un informe individual de cada alumno/a con su materia pendiente para septiembre.

Este informe recogerá:

- Objetivos
- Contenidos
- Información acerca de la prueba escrita o de otro tipo en caso de haberla, así como las actividades que el profesorado determine que son necesarias bien para superar la prueba o como ayuda para ello.
- Fecha y hora del examen y/o entrega de trabajos.

Los informes se entregarán con el boletín de notas y se firmará su recogida de forma general en un registro del tutor/a.

Las familias que no puedan venir al centro el día previsto a recoger las notas e informes, podrán autorizar a sus hijas/os, mediante el documento que se les entregará junto con la circular de fin de curso en los días previos.

Las familias que no recojan las notas e informes, podrán realizarlo en los últimos días del mes de junio y en la primera semana de julio en la Secretaría del Centro. Si tampoco se recoge en esta fecha, el Centro no se considera responsable de la falta de información a las familias. En casos excepcionales y justificados, el Centro articulará las medidas necesarias para hacerles llegar la información.

ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

Curso: _____ Tutor: _____ Fecha: _____

VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:

(Informe del profesorado y del alumnado tanto del rendimiento como convivencia, dificultades observadas, etc.)

OBSERVACIONES:

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EQUIPO EDUCATIVO

Para el grupo

Para los alumnos/as que precisan medidas concretas

[illegible]

PROFESORADO ASISTENTE	
------------------------------	--

Córdoba, ade.....de.....

ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL DE JUNIO

Curso: _____ Tutor: _____ Fecha: _____

VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:

(Informe del profesorado y del alumnado tanto del rendimiento como convivencia, dificultades observadas, etc.)

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EQUIPO EDUCATIVO:

(Medidas para mejorar cualquier aspecto concerniente al grupo)

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE MEDIDAS ACORDADAS EN SESIONES O REUNIONES ANTERIORES

OBSERVACIONES – OTROS ASUNTOS

PROFESORADO ASISTENTE

Córdoba, a..... de..... de.....

PROCESO DE RECLAMACIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES Y/O PROMOCIÓN/TITULACIÓN.

Según lo establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 (artículo 6, punto 6), el alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria. El procedimiento a seguir se recoge a continuación:

PROCESO DE RECLAMACIÓN EN EL CENTRO

DÍA LECTIVO	¿QUIÉN?	¿QUÉ HACE?		¿A QUIÉN COMUNICA?
0	Tutor/a	Comunica resultados		Alumnos/as y Padres/madres
1º	Alumnos/as y Padres y madres	Solicitan cuantas aclaraciones consideren precisas sobre: - Valoraciones del proceso aprendizaje - Calificaciones - Decisiones		Profesor/a Tutor/a
2º (último día para reclam ar)	Alumnos/as y Padres y madres	Si hay desacuerdo con: - Calificación final - Decisión de promoción/titulación Solicitan por escrito con alegaciones que justifiquen la disconformidad con: - La calificación - La decisión de la Junta de Evaluación		Jefe de Estudios
			De calificaciones	Al Jefe/a de Departamento con comunicación al Tutor/a

	Jefe de Estudios	Traslada la solicitud de revisión:	De decisión de promoción/titulación	Al Tutor/a, que junto con el Jefe de Estudios, convocará una junta extraordinaria de evaluación en el plazo máximo de dos días.
3º	Departament o didáctico	▪ Estudio de la solicitud de revisión de calificación. ▪ Elaboración de informe: - Descripción de hechos y actuaciones previas. - Análisis y decisión de: a. Modificación b. Ratificación		Jefe de Estudios
	Jefe de Estudios	Comunica por escrito la decisión razonada de. - Modificación - Ratificación		Alumnos/as y Padres y madres Copia al Tutor/a
	Jefe de Estudios y Tutor/a	Consideran reunir en sesión extraordinaria a la Junta de Evaluación si la revisión afecta, según los Criterios de Promoción /Titulación a: - Decisión de promoción - Decisión de titulación		

4º	Junta de Evaluación extraordinaria	▪ En función de los nuevos datos aportados por el Departamento valora la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones. ▪ Si la solicitud de revisión afecta a la decisión de promoción/titulación, el profesorado revisa esta medida a la vista de las alegaciones presentadas. ▪ El Tutor/a recoge en acta: - Descripción de los hechos, actuaciones previas. - Puntos principales de las deliberaciones. - Ratificación o modificación razonada de la decisión referida a los criterios de promoción/titulación.	Jefe de Estudios
	Jefe de Estudios	Comunica por escrito la decisión razonada de modificación o ratificación Fin del proceso de reclamación en el Centro	Alumnos/as y Padres
	Secretaria con el VºBº de la Directora	Si hay modificación, inserta diligencia en las Actas, Expediente del alumno/a y Libro de Escolaridad	

PROCESO DE RECLAMACIÓN ANTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

DÍA	¿QUIÉN?	¿QUÉ HACE?	¿ANTE QUIÉN?
Inicio	Jefe de Estudios	Comunica por escrito la decisión razonada de ratificación dictada por la Junta de Evaluación.	Alumnos/as Padres/madres
2º (2 días máximo desde el último comunicado)	Alumnos/as Padres/madres	Si persisten en su desacuerdo con la calificación de fin de curso, solicitan que se eleve su reclamación a la Delegación Provincial	Directora

5° (antes de que pasen tres días tras la solicitud de traslado de reclamación a la CTPR)	Directora	Remite expediente de la reclamación con: - Instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones del proceso de evaluación del alumno/a. - Nuevas alegaciones del reclamante. - Informe de la Directora, si procede, sobre ellas.	Delegado/a Provincial
	Delegado/a Provincial	Pide informe y propuestas	Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones
	Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones	▪ Analiza según la programación didáctica del Departamento: El expediente y las alegaciones. ▪ Solicita - Colaboración de especialistas - Documentos pertinentes para resolver. ▪ Emite informe según criterios: - Adecuación del proceso evaluador con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la correspondiente programación didáctica. - Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación con lo señalado en la programación. - Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación de la programación. - Cumplimiento por parte del Centro de la Orden de 10 de agosto de 2008.	Delegado/a Provincial

15 días desde la recepción del expediente	Delegado/a Provincial	Adopta resolución motivada que comunica inmediatamente para su aplicación al Centro	Directora del Centro quien traslada a Padres/madres/alumnos/alumnas
	Secretaria con el VºBº de la Directora	Si hay modificación, inserta diligencia en Expediente del alumno/a y Libro de Escolaridad	
	Jefe de Estudios y Tutor/a	Si la reclamación es estimada consideran reunir en sesión extraordinaria a la Junta de Evaluación si afecta, según los Criterios de Promoción /Titulación a: - Decisión de promoción - Decisión de titulación	

CONVOCATORIA ANUAL DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN BÁSICA

(ORDEN de 10 de agosto de 2007, art. 14)

El alumnado que al finalizar la etapa no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, **durante los dos años siguientes**, de una convocatoria anual de pruebas para superar las materias pendientes de calificación positiva, **siempre que el número de éstas no sea superior a cinco**, que se realizará en el último centro docente en el que hubiera estado matriculado cursando la educación secundaria obligatoria.

Será requisito para la realización de estas pruebas tener, al menos, dieciocho años o cumplir esa edad dentro del año natural de realización de las mismas. Excepcionalmente, las personas mayores de dieciséis años que hayan finalizado la escolaridad obligatoria podrán realizarlas siempre que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Tener un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
- Ser deportista de alto rendimiento.
- Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación de carácter excepcional que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

Las personas interesadas solicitarán la realización de estas pruebas entre el 1 y el 20 de abril de cada año.

ACLARACIONES

1) La edad límite para la permanencia en la etapa es de:

- 18 años cumplidos en el año natural en el que finaliza el curso.
- 19 años para el alumnado que repite cuarto curso sin haber repetido en cursos anteriores de la etapa.
- 19 años para el alumnado que la segunda repetición de la etapa la realiza en cuarto curso.
- 19 años para el alumnado que está cursando un PDC y se considera que puede obtener el título.
- 21 años para el alumnado con necesidades educativas específicas.

2) Perfil del alumnado de diversificación curricular:

- a) Podrán cursar los programas de diversificación curricular en el **tercer curso** de Educación Secundaria Obligatoria el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:
- Haber realizado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.
 - Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el PDC, con posibilidades de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.
 - Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.
- b) Podrán cursar los programas de diversificación curricular en el **cuarto curso** de Educación Secundaria Obligatoria el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:
- Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
 - Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3) Requisitos de acceso a los programas de cualificación profesional inicial:

- a) Jóvenes menores de 21 años que cumplan al menos 16 en el año natural de comienzo del programa y no posean titulación académica alguna.
- b) Jóvenes menores de 22 años que cumplan al menos 16 en el año natural de comienzo del programa y estén diagnosticados como de necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

- c) Excepcionalmente, tras la oportuna evaluación y con el acuerdo del alumno o alumna y sus padres o tutores legales, podrán incorporarse jóvenes de 15 años de edad cumplidos en el año natural de iniciación del programa que, habiendo realizado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al tercer curso y hayan repetido ya una vez en esta etapa. En este caso el alumnado deberá contar con un informe psicopedagógico del Departamento de Orientación recomendando su incorporación al programa y comprometerse a cursar los módulos voluntarios del mismo.

11. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES

LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

1. NORMATIVA

DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

“Quien promoció sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación prevista en el artículo 16. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar.”

Artículo 19. Medidas:

1. Los centros dispondrán de autonomía para organizar las medidas de atención a la diversidad, entre las que podrán considerar la organización de la oferta de materias optativas, el diseño de horarios flexibles adaptados a las necesidades del alumnado, la realización de agrupamientos flexibles y no discriminatorios, los desdoblamientos de grupos, la integración de materias en ámbitos y el apoyo en grupos ordinarios.

2. Asimismo, podrán desarrollar los siguientes programas de atención a la diversidad:

a) Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas, a que se refiere el art. 9.4.

b) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, a que se refiere el artículo 15.4.

c) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso, a que se refiere el artículo 15.5.

d) Adaptaciones curriculares, de conformidad con lo que se establece en el artículo 20.

e) Programas de diversificación curricular, de conformidad con lo que se establece en el artículo 21.

f) Programas de cualificación profesional inicial, de conformidad con lo que se establece en el artículo 22.

ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.5 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, quien promocióne sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación prevista en la presente Orden. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, artículos 8, 9 y 10

Artículo 8. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

Artículo 9. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Artículo 10. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocióne de curso.

Artículo 9. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

3. En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

4. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

5. El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente.

2. PRINCIPIOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO

Principios generales:

- Se debe garantizar la información correspondiente al alumnado y a sus familias.
- El plan de actividades de recuperación de materias pendientes deberá estar incluido en la programación didáctica del departamento correspondiente.
- Los jefes/as de departamento serán los responsables del plan de recuperación de las materias de su departamento, coordinándose con el profesorado y los tutores/as.
- Se establecerá un periodo determinado para la realización de los controles y pruebas de las materias pendientes, que no coincida con el tramo final previo a cada evaluación.
- La jefatura de estudios será la responsable última del buen desarrollo del plan, así como de facilitar la información a los jefes/as de Departamento y a los tutores/as.

Casos de alumnado y respuesta del Centro:

- Alumnado que va promocionando sin repetir pero con materias pendientes.
- Alumnado que repite una vez y que supera las materias pero con dificultades.
 - Seguimiento de las materias pendientes
 - Refuerzo de materias instrumentales en optativas
 - Refuerzo de materias instrumentales en la hora de libre disposición de 2º.
- Alumnado que repite y promociona por imperativo legal y que va acumulando materias suspensas.
 - No suelen responder a las medidas anteriores y tienden al absentismo y/o al abandono escolar.
 - Programa de Diversificación o P. C. P .I.

Procedimiento:

1. Se establecerá el calendario de evaluación de pendientes en ETCP.
2. Jefatura de Estudios reunirá a los Jefes/as de los departamentos y les dará las pautas comunes y el listado del alumnado con materias pendientes.
3. Se convocará una reunión general inicial por cada departamento sobre el proceso de recuperación, y criterios temporales y metodológicos.
4. Los jefes/as de departamentos elaborarán la documentación mínima imprescindible (cartelería, comunicación a las familias, calendario de entregas o finalización, acuerdos generales,...)
5. Los jefes/as de departamentos informarán al alumnado del proceso a seguir, la metodología, los criterios de evaluación y la temporalización.
6. Cada tutor/a informará a las familias a través de un documento escrito con su correspondiente recibí.
7. Los jefes/as de departamentos pondrán a disposición del alumnado el material educativo e indicarán su horario de atención.

El programa a seguir para la recuperación de la materia pendientes, deberá contener:

- Objetivos a alcanzar.
- Contenidos a trabajar
- Actividades a realizar.
- Plan de seguimiento y atención personalizada: calendario de atención al alumnado en donde se le hará un seguimiento de las actividades que tiene que ir realizando.
- Calendario de evaluación y comunicación a las familias de los resultados.
- Instrumentos y criterios de evaluación. Se considerará imprescindible y decisivo para la superación de la materia pendiente, la entrega puntual y completa de todo cuanto sea prescrito, o la presentación a las pruebas escritas señaladas en su caso.
- Un apartado con el RECIBÍ firmado por padre/madre.

3. FUNCIONES

FUNCIONES del jefe/a del departamento

- Supervisar el plan de actividades de recuperación de materias pendientes en las programaciones didácticas.
- Realizar el programa y los informes para entregar al alumnado y a las familias

FUNCIONES del jefe/a de estudios:

- Coordinar al profesorado implicado.
- Supervisar el plan de actividades de recuperación de materias pendientes en las programaciones didácticas.
- Establecer con el ETCP el calendario para la realización de las pruebas de evaluación de las materias pendientes, de forma que no coincida con el tramo final previo a cada evaluación

FUNCIONES de la Dirección:

- Establecer un documento concreto en el Proyecto educativo.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos.
- Establecer las funciones en torno a este tema de Jefatura de estudios, Jefes/as departamento, tutores/as, y Jefatura de formación, evaluación e innovación

FUNCIONES del tutor/a:

- Comunicación e información con el alumnado afectado.
- Enviar información precisa a las familias del alumnado con materias pendientes, así como el procedimiento para su recuperación.
- Entregar al alumnado y familias el **programa** a seguir para la recuperación de las materias pendientes, recoger y custodiar el RECIBÍ.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Elementos del Plan:

1. Objetivos
2. Alumnado susceptible de medidas educativas diversificadas
3. Actuaciones y medidas de atención a la diversidad.
 - a. Medidas de carácter general.
 - b. Medidas de carácter específico.
 - c. Programas de atención a la diversidad.
4. Criterios para la atención del alumnado según propuestas de intervención educativa
5. Apoyo educativo realizado por los especialistas de Pedagogía Terapéutica
6. Colaboración con otros servicios: EOE, ETAE, Centro Cívico...
7. Coordinación entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria.
8. Revisión del Plan de Atención a la Diversidad .

1. Objetivos

- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar los mecanismos y medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de coordinación entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas.

2. Alumnado susceptible de medidas educativas diversificadas.

El Decreto 231/2007, de 31 de Julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, establece que, con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y de atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo de la educación básica, los centros dispondrán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

Del mismo modo y en conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 17/2007, de 10 de Diciembre, de Educación en Andalucía, el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entendiendo por tal el **alumnado con necesidades educativas especiales** (aquel que presenta necesidades educativas debidas a diferente grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial), **el que se incorpore de forma tardía**

al sistema educativo (por proceder de otros países o por cualquier otro motivo), **el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.**

Las necesidades mayoritarias del alumnado del IES Santa Rosa de Lima son de carácter compensatorio ya que el centro está situado en un barrio bastante heterogéneo donde conviven distintos niveles económicos y culturales, pero también algunos colectivos con comportamientos asociales. Es de destacar en general el bajo nivel de estudios de las familias y el escaso peso que la educación formal presenta en su escala de valores. Este aspecto repercute directamente en la percepción que los alumnos/as tienen tanto del profesorado como del Centro y, lo que es más importante, en la relación entre la educación y su papel formativo como elemento que podrá mejorar sus vidas en todos los aspectos.

3. Actuaciones y medidas de atención a la diversidad.

La Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía en su artículo 2.9 establece que los centros docente dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa, con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado. En el marco de esta orden las medidas adoptadas en el IES Santa Rosa de Lima son:

<u>MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL Y ESPECÍFICAS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.</u>	
<u>MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.</u>	AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES: en 1º y 2º de ESO y en las materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés. A través de estos agrupamientos se pretende que todos los alumnos y alumnas desarrollen su capacidades y obtengan un adecuado desarrollo competencial. Los agrupamientos flexibles se realizarán en función de las necesidades detectadas y de la disponibilidad del centro.

	MODELO FLEXIBLE DE HORARIO LECTIVO SEMANAL. Esta medida será adoptada principalmente con el alumnado de Necesidades Educativas Especiales y especialmente con el escolarizado en el aula Específica. Dada las Necesidades Educativas Especiales que presentan estos alumnos y alumnas se llevará a cabo una adecuación de su horario en función de sus necesidades. La propuesta horaria es de 25 horas semanales. En caso de existir alguna alumno/a con necesidades de horario más específicas, se valorará la flexibilización del mismo de forma alternativa.	
<u>MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.</u>	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS CURSOS DE PRIMERO Y SEGUNDO DE LA ESO. Cada curso escolar, el centro ofrecerá actividades programadas que proporcionarán el complemento educativo más adecuado a las necesidades e intereses del alumnado, entre las que se pueden considerar la promoción de la lectura, laboratorio, documentación o cualquier otra que se establezca en el proyecto educativo.	
	AGRUPAMIENTOS DE MATERIAS OPCIONALES DE CUARTO CURSO. El Decreto 231/2007 de 31 de Julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía en su artículo 11.4, determina que con el fin de orientar la elección del alumnado, los centros docentes podrán establecer agrupaciones de las materias de cuarto curso en diferentes opciones. Desde el centro se informará y orientará al alumnado con el fin de que la elección de las materias en 4º curso facilite tanto la consolidación de aprendizajes fundamentales como su orientación educativa posterior o su posible incorporación a la vida laboral.	
<u>PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA</u>	PROGRAMAS DE REFUERZO.	Programa de refuerzo de materias instrumentales básicas.
		Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

<u>DIVERSIDAD.</u>		Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
	PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.	AC no significativas.
		AC significativas.
		AC para el alumnado con altas capacidades.
	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.	

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. PROGRAMAS DE REFUERZO.

PROGRAMAS DE REFUERZO DE MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS.

Los programas de refuerzo tienen como finalidad asegurar los aprendizajes básicos de la Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.

Los programas de refuerzo serán programas de actividades motivadoras que busquen alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.

Estarán dirigidos al alumnado de primero o segundo de ESO que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- El alumnado que no promociona de curso.
- El alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior.
- Quiénes acceden al primer curso de la ESO y requieren refuerzo en las materias instrumentales.
- Aquellos en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y a sus familias. **No obstante, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. (Art.8.5)**

De acuerdo con lo que se establece en el art.12.1 del D 231/2007, de 31 de Julio, el alumnado de 1º y 2º de ESO que curse los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas quedará exento de cursar la materia optativa correspondiente al curso en el que está matriculado habiendo sido oídos el alumno/a, el padre, la madre o los tutores legales.

PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Estos programas incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En caso de materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesor/a del departamento correspondiente.

El alumnado de ESO que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO.

El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso

anterior. Este plan se realizará en función de la información recibida en el curso anterior y de los datos recogidos en la evaluación inicial.

Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones los mecanismos a través de los cuáles desarrollarán los programas de refuerzos aquí reflejados.

Del contenido de los programas y planes recogidos se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo. Con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, se facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

2. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de ESO que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

1. Alumnado con necesidades educativas especiales.
2. Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
3. Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
4. Alumnado con necesidades de compensación educativa.
5. Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización e los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible el horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más años en ESO, podrán ser escolarizados, en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos se efectuará cada curso escolar en función de la cantidad y tipología de necesidades presentadas por el alumnado.

2.1. TIPOS DE PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

Los programas de adaptación curricular en su concepción y elaboración podrán ser de tres tipos:

a) Adaptaciones curriculares NO SIGNIFICATIVAS, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni de los criterios de evaluación.

- Están dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto al grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.
- Podrán ser grupales o individuales.
- Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación.
- En estas adaptaciones constará las materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.
- Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas por el profesor o profesora de la materia en la que el alumnado tenga desfase que será el responsable de su elaboración y aplicación con el asesoramiento del departamento de orientación

b) Adaptaciones curriculares SIGNIFICATIVAS: cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

- Están dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
- Requieren de una evaluación psicopedagógica previa realizada por el departamento de orientación.
- El responsable de su elaboración será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
- Será recogidas en la aplicación informática Séneca.
- La aplicación de estas adaptaciones será responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación.
- Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo con los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente oído el departamento de orientación.

c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

- Están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de la etapa, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.
- Requieren de una evaluación psicopedagógica previa realizada por el Departamento de Orientación.
- Establecerán una propuesta curricular por materias en las que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
- La elaboración y aplicación de estas adaptaciones será responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación.
- La Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar medidas de flexibilización de la escolarización.

- El procedimiento a seguir para las medidas de flexibilización será establecido mediante Orden de la Consejería competente en materia de educación.

3. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Está destinado para el alumnado que, tras la oportuna evaluación psicopedagógica, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El programa de diversificación curricular se encuentra en fase de reestructuración. En él se recogerá: perfil del alumnado, duración de los programas, procedimiento de incorporación a los mismos, estructura curricular, distribución horaria, evaluación y promoción del alumnado, etc...

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.
--

La ORDEN de 25 de julio de 2008 (BOJA del 22 de agosto) por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, está en la base de la estructuración del Programa de Diversificación Curricular.

1. PERFIL DEL ALUMNADO

1.1. ALUMNADO DE DIVERSIFICACIÓN DE TERCER CURSO.

- Haber realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estar en condiciones de promocionar al curso siguiente y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.
- Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa de diversificación curricular, con posibilidades de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido el alumno/a siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.
- Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad durante su permanencia en las anteriores etapas educativas, incluida en su caso, la de adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado

suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

- Existir posibilidades fundadas de que, con la incorporación al programa, podrán desarrollar las capacidades previstas en los objetivos generales de la etapa y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.
- Presentar motivación e interés hacia los estudios, así como actitudes favorables para su incorporación al programa.

1.2. ALUMNADO DE DIVERSIFICACIÓN DE CUARTO CURSO

- Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
- Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO Y LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO.

- a) En el proceso de *evaluación continua* (puede realizarse una primera propuesta en la segunda evaluación) cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, el *equipo educativo, coordinado por el tutor/a*, valorará la conveniencia de proponer su incorporación a un programa de diversificación curricular.
- b) La incorporación al programa requerirá el *informe* correspondiente del *departamento de orientación* y se realizará una vez *oído al alumno y a su familia*, que deberán tener una actitud positiva ante el programa.
- c) A la vista de las actuaciones realizadas, *jefatura de estudios* con el visto bueno del director o directora del centro, adoptará la decisión que proceda.

3. DURACIÓN

Tendrán una duración de:

- a) Un año para el alumnado que se incorpore una vez cursado 4º curso de ESO.
- b) Para el alumnado que se incorpore a estos programas una vez cursado 2º o 3º, los centros docentes decidirán la duración de los mismos en función de la edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución durante el primer año del programa, previo informe del departamento de orientación y una vez oído al alumno y a su familia.
- c) El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 2.a) del Decreto 231/2007, de 31 de julio, podrá permanecer un año más en el programa.

4. CRITERIOS A UTILIZAR PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.

En base a los principios de normalización, de contextualización y de individualización, el agrupamiento de los alumnos ha de hacerse teniendo las siguientes consideraciones:

6. Los alumnos y alumnas que siguen el programa de diversificación curricular se integrarán en grupos ordinarios de tercer o cuarto curso de la etapa con los que cursarán las tres materias obligatorias u opcionales, las materias optativas que hayan elegido, y realizarán las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
7. Se procurará no concentrar al alumnado en un mismo grupo ordinario. La inclusión en los grupos se realizará procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.
8. El currículum de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de diversificación curricular, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

4. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO SEGÚN PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación secundaria obligatoria.

A tales efectos se establecerán mecanismos para la aplicación de las distintas medidas de atención a la diversidad de acuerdo a los siguientes criterios:

- AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES en 1º y 2º de ESO.

Los agrupamientos flexibles se planificarán al inicio del curso escolar en función de las necesidades planteadas y de la disponibilidad del centro.

Estos agrupamientos se desarrollarán principalmente en las materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera.

Como criterios para establecer los agrupamientos se determinará tantos aspectos relativos a la mejora de la convivencia como curriculares.

Además de los criterios señalados, para el agrupamiento flexible en 1º de ESO se partirá de la información recibida en los Informes de Evaluación Individualizados que provienen de la Educación Primaria y de los resultados reflejados tras la evaluación inicial en las materias indicadas. En el caso de los agrupamientos flexibles en 2º de ESO se partirá de la información recogida en la evaluación final del curso anterior así como en la evaluación inicial del curso que comienza.

En cualquier caso, esta medida tiene carácter temporal y abierto por lo que se facilitará la integración del alumnado en su grupo ordinario en cuanto se considere beneficioso para el alumno/a.

- MODELO FLEXIBLE DE HORARIO LECTIVO SEMANAL.

Tal y como se recoge en el cuadro anterior, esta medida será adoptada principalmente con el alumnado de Necesidades Educativas Especiales y especialmente con el escolarizado en el aula Específica. No obstante, esta medida podrá ser valorada para cualquier alumno/a en el concurran circunstancias especiales. Estas circunstancias deberán ser valoradas y reflejadas en un informe psicopedagógico elaborado por el Departamento de Orientación y bajo la supervisión de la Dirección del centro.

Para adoptar esta medida se deberá tener la autorización del padre/madre o tutor legal.

- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS CURSOS DE PRIMERO Y SEGUNDO DE LA ESO.

Dentro de la organización del aprendizaje, y como complemento que responda a las necesidades del alumnado, se utilizarán las horas de Libre Disposición en primer y segundo curso para afianzar destrezas referidas a Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés. Esto será posible a través del desarrollo de talleres prácticos de actividades relacionadas con las materias indicadas lo que fomentará en el alumnado una mayor predisposición hacia la materia en cuestión.

- AGRUPAMIENTOS DE MATERIAS OPCIONALES DE CUARTO CURSO.

El art .7 de la O. de 10 de Agosto de 2007 donde se desarrolla en currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía establece que los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y de organización y, dado el carácter orientador del cuarto curso para la toma de decisiones del alumnado, tanto para cursar estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral, podrán establecer agrupaciones de estas materias en diferentes opciones relacionadas, de forma no prescriptiva, con diferentes modalidades de bachillerato y ciclos formativos de grado medio. La agrupación de materias que se relacione con la modalidad de bachillerato de ciencias y tecnología deberá incluir, al menos, Biología y Geología o Física y Química, la agrupación que se relacione con la modalidad de Bachillerato de artes deberá incluir, al menos, Educación Plástica y Visual o música y la agrupación que se relacione con el bachillerato de humanidades y ciencias sociales deberá incluir Latín.

Las condiciones de acceso del alumnado a los distintos programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo, adaptaciones curriculares y diversificación curricular se encuentran especificadas en la descripción realizada con anterioridad de cada uno de los programas.

5. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN Y AULA ESPECÍFICA.

El centro cuenta con un aula de Apoyo a la Integración y un aula Específica atendidas por profesorado especialista de apoyo a la integración .

Al aula de Apoyo a la Integración accederá el alumnado que presente necesidades educativas especiales y propuesta de escolarización en modalidad B (aula ordinaria con apoyos en períodos variables) recogida en el correspondiente dictamen de escolarización emitido por el Equipo de Orientación Educativa.

Además del alumnado con necesidades educativas especiales con dictamen de escolarización podrán ser atendidos en el aula de apoyo a la integración siempre que la disponibilidad horaria y la organización del centro lo permita, el alumnado con **graves dificultades de aprendizaje** cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Haber agotado otras medidas de atención a la diversidad y haberse mostrado éstas insuficientes para la atención a las necesidades educativas específicas del alumnado.
- Tener informe psicopedagógico elaborado por el Departamento de Orientación o por el Equipo de Orientación Educativa donde se recoja la necesidad de atención a través de esta medida.

Al Aula Específica accederá el alumnado con necesidades educativas especiales con dictamen de escolarización en modalidad C (aula de Educación Especial a tiempo completo). Al inicio de cada curso escolar se valorará por parte del Departamento de Orientación las posibilidades de integración en aulas ordinarias del alumnado escolarizado en ella con objetivo de favorecer la inclusión, la socialización y la integración educativa de estos alumnos y alumnas.

13. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Orientación, en colaboración con todo el profesorado implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los distintos grupos, siguiendo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y teniendo en cuenta las finalidades y objetivos generales del centro priorizados, coordinará y llevará a cabo el trabajo en:

- La acción tutorial
- La orientación académica y profesional
- La atención a la diversidad

Este trabajo lo afrontamos considerando como principios generales de la intervención:

- *La orientación es un factor de calidad del sistema educativo*, por contribuir a la individualización de la enseñanza, la atención a la diversidad, al desarrollo de habilidades de aprender a aprender y a la mejora de la práctica educativa.
- *La orientación es inherente al propio proceso educativo*, sin circunscribirla a momentos puntuales, sino que se desarrolla tanto en las actividades especialmente diseñadas para tratar algunos aspectos como en el resto de actividades ordinarias. En este sentido, el Departamento de Orientación trabajará de forma muy estrecha con la Jefatura de Estudios.
- *Una orientación que persigue el desarrollo pleno del alumnado*, porque entiende la educación como un proceso más allá de lo instructivo.
- *Participación y compromiso*, tanto de los miembros del Departamento como de los profesores y profesoras adscritos al mismo, y en general de todo el profesorado del Centro.
- *Dirigida a todos los sectores*. La orientación dirige su intervención no solo a los beneficiarios finales –el alumnado– sino que afecta y contempla actuaciones con las familias de este alumnado y con el profesorado responsable de la docencia y de la orientación y acción tutorial derivada de sus funciones, en un intento de coordinar los esfuerzos de los diferentes agentes implicados en la educación de nuestros jóvenes en la búsqueda de su desarrollo integral.
- *Apertura al entorno*. Esto nos va a permitir maximizar nuestros recursos y utilizar todos los que el entorno nos ofrece para lograr los objetivos propuestos.

2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Orientación cuenta con los siguientes profesionales:

- Un orientador, siendo este Jefe del Departamento.

- Un profesor y una profesora especialistas de Educación Especial. Estos se encargan de la atención del Aula Específica y del Apoyo a la Integración, tal y como se recoge en la programación de estas aulas.
- Además figuran como profesorado adscrito: El profesorado del Ámbito Sociolingüístico de los PDC de 3º y 4º respectivamente y el profesorado que se encargan del Ámbito Científico-tecnológico de éstos.
- El profesorado tutor de los distintos niveles que se imparten en el Centro.

3. NIVELES EDUCATIVOS

Para atender a las necesidades del alumnado, del profesorado y de las familias, el Departamento de Orientación se plantea trabajar en los siguientes niveles educativos:

- ESO: Contamos con 8 grupos: 2,2,2 y 2. Cada tutor o tutora desarrollará con su grupo de alumnos y alumnas el Plan de Acción Tutorial, contando con la colaboración del orientador del departamento.
- Programas de Diversificación Curricular: Para este curso se han formado 2 grupos de Diversificación, uno en 3º, con 12 alumnos y alumnas y uno en 4º formado por 10. Dicho alumnado está integrado en los grupos de 3º ESO A y B y 4º ESO B. Ambos grupos tienen una tutoría específica semanal con orientación.
- Con respecto al Aula de Apoyo a la Integración, se pretende agilizar los procesos de evaluación psicopedagógica, refuerzo educativo y adaptación curricular. Para ello, es fundamental la coordinación entre los miembros de este departamento y el profesorado que imparte clase a los alumnos y alumnas de necesidad específica de apoyo educativo.
- Con respecto al Aula Específica, se procurará la máxima participación e integración del aula y de su alumnado en las actividades del Centro. Igualmente importante es la coordinación con las familias, estableciendo pautas comunes entre el contexto familiar y el escolar.
- El Departamento de Orientación colaborará en las actuaciones de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y del Aula de Convivencia y apoyará el trabajo de tutores y tutoras y Jefatura de Estudios para mejorar la convivencia en nuestro Centro y en concreto ayudar al profesorado tutor a llevar el seguimiento del alumnado más conflictivo (conducta, absentismo...). Además este año pensamos continuar la formación del alumnado mediador.
- Atención en el ámbito personal, escolar y profesional a toda la comunidad educativa.

4. OBJETIVOS GENERALES

Atendiendo a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, en el presente curso escolar nos marcamos los siguientes objetivos:

1. Contribuir a crear un buen ambiente en el centro, potenciando las relaciones personales, el respeto por uno mismo y los demás, así como la integración y participación de todo el alumnado en el Centro.
2. Contribuir a la personalización de la educación y favorecer los procesos de desarrollo personal y madurez del alumnado.
3. Asesorar al profesorado y participar en la adopción de medidas de atención a la diversidad que permitan ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que las precise, así como asesorar, informar e implicar, junto con el profesorado que ejerce la tutoría, a las familias y al propio alumnado.
4. Coordinar la respuesta educativa del alumnado con necesidad específica de

- apoyo educativo, y en especial, al que presenta necesidades educativas especiales.
5. Coordinar la acción tutorial en los diferentes niveles, desarrollando programas ajustados a cada nivel, relacionando dicha actividad con otros núcleos de acción del centro (actividades extraescolares), con el fin de lograr una mejora en el funcionamiento de los grupos
 6. Colaborar en el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
 7. Facilitar la toma de decisiones de nuestro alumnado respecto a su futuro académico y profesional, en base a su autoconocimiento, para que se ajuste a sus intereses, actitudes y capacidades. Para ello nos planteamos:
 - a. Informar y asesorar sobre las materias que van configurando los distintos niveles, en especial en aquellas que den respuesta a su proyecto personal o se ajusten mejor a sus intereses y necesidades –optativas, opcionales, estudios complementarios (EOI,...)-.
 - b. Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la escolarización obligatoria, ya sea titulando o sin lograr la titulación, así como al finalizar los estudios postobligatorios.
 - c. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
 8. Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, asesorándolas y estableciendo cauces de participación y colaboración que potencien, sin dificultades, dicho proceso.
 9. Implicar a los sectores sociales del entorno en la práctica educativa del Centro, facilitando al alumnado y a sus familias información y acceso a los servicios que les ofrecen.

5. ACTUACIONES

5.1. Acción tutorial

Los contenidos se trabajarán de manera integrada en relación a la orientación personal, la orientación escolar y la orientación vocacional y profesional.

5.1.1. *Orientación Personal*

Se realizarán todas aquellas actividades relacionadas con el conocimiento personal, la convivencia, así como el desarrollo de hábitos de vida saludable.

En colaboración con el EOE y las jefaturas de estudios de nuestro Centro y del CEIP adscrito, llevaremos a cabo un programa de transición de primaria a secundaria que facilite la incorporación del nuevo alumnado y ayude a intercambiar la información relevante acerca de su historial de aprendizaje.

5.1.2. *Orientación Escolar.*

Abordaremos la integración y participación del alumnado en el grupo y en el centro, las estrategias (planificación, horario, condiciones, motivación,...), técnicas y hábitos de aprendizaje y estudio, así como las sesiones de evaluación (Evaluación Inicial y evaluaciones trimestrales).

5.2. Orientación académica y profesional

Se llevarán a cabo todas las actividades relacionadas con el conocimiento de uno mismo y sus posibilidades (personalidad y aptitudes), intereses profesionales, continuación de estudios (Bachillerato, Ciclos Formativos, Universidad), inserción en el mundo laboral y conocimiento del mismo (búsqueda activa de empleo), y toma de decisiones.

5.3. Programa de Atención a la Diversidad

Desde el Departamento de Orientación se van a llevar a cabo todas las actuaciones pertinentes para la atención a todo el alumnado, y con especial dedicación al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, tanto en la detección y valoración, como en el asesoramiento y la implicación de los distintos miembros del Departamento para su atención educativa.

El Departamento participará activamente en todas las medidas que se proponen en la nueva Orden de 25 de julio de 2008 de atención a la diversidad, en la forma que determina esta norma y en estrecha colaboración con la Jefatura de Estudios.

5.4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR SECTORES

5.4.1. Con el alumnado

Es muy importante el uso de la Agenda Escolar que ha diseñado este Centro para el trabajo de la orientación escolar y vocacional así como para la comunicación de las familias y el Centro.

ESO .

- Jornada de acogida
- Actividades de tutoría en relación a los contenidos señalados.
- Evaluación inicial en la ESO, tal y como establece la normativa
- Sesiones de preevaluación hacia la mitad de los trimestres.
- Pruebas de evaluación diagnóstica en 2º de ESO
- Elaboración y seguimiento de adaptaciones curriculares significativas
- Diagnóstico de alumnado con problemas de aprendizaje
- Organización del aula de apoyo
- Organización del refuerzo educativo
- Atención al alumnado con problemas de hábitos de estudio, atención y motivación
- Colaboración con la optatividad e información al alumnado de la misma.
- Participación en el Consejo Orientador.
- Identificación y propuesta del alumnado de diversificación curricular
- Tutoría específica del PDC
- Apoyo y colaboración en las sesiones de evaluación
- Seguimiento de los resultados de las distintas evaluaciones.
- Colaborar con el profesorado y los Departamentos de coordinación didáctica en la determinación de los niveles de competencia del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Aportaciones al P.A.C. y la memoria final de curso.
- Atención individualizada al alumnado que así lo requiera en cuestiones académicas o personales, orientándoles y derivándoles a los servicios externos si fuese necesario.

5.4.2. Con el profesorado

- Asesoramiento a los Departamentos didácticos, especialmente en la elaboración de las ACIs y la atención al alumnado con n.e.e.

- Elaboración de instrumentos para facilitar al profesorado tutor el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de su alumnado.
- Coordinación de las reuniones con los tutores (semanal para la ESO)
- Coordinación de las reuniones de Equipo Educativo (mensuales)
- Coordinación con los centros de Primaria
- Asesoramiento y participación en las sesiones de evaluación de la ESO.
- Coordinación o colaboración en las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado.

5.4.3. Con las familias

Primer trimestre

- Jornada de Acogida
- Primera reunión de las familias con el profesorado tutor de cada grupo: Asesoramiento y apoyo sobre el contenido de estas reuniones, conocimiento del Centro y funciones del Departamento de Orientación en el mismo.

Segundo y tercer trimestre

- Reunión con los padres y madres y tutores legales sobre los estudios de sus hijos (optatividad, opcionalidad, modalidades, estudios que pueden seguirse al terminar la escolaridad obligatoria, con o sin titulación, estudios al finalizar la postobligatoria,...), o el acceso al mundo laboral, de manera que puedan ayudarles en la planificación de su proyecto personal y laboral.
- Charlas informativas sobre hábitos saludables y sobre hábitos y técnicas de estudio.

Durante todo el curso

- Reuniones periódicas para tratar características del grupo.
- Reunión del tutor, alumnos representantes de la Comisión de Aula, padre/madre delegado/a y orientador, con el fin de regular y controlar la convivencia en el Centro.
- Entrevistas personales para resolver problemas de tipo personal y escolar de sus hijos e hijas, así como para implicarles en la toma de decisiones sobre el futuro académico y profesional de los mismos.
- Colaboración con la AMAPA.

5.4.4. Con el Centro

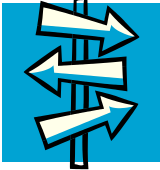
Durante todo el curso

- Colaboración y participación en todas las actividades que fomenten el desarrollo personal del alumnado
- Realizar estudios e investigaciones sobre necesidades educativas del alumnado y medidas o recursos disponibles.
- Participar en las actividades de formación que repercutan positivamente sobre las actividades aquí reseñadas.
- Mantener contacto con el ambiente profesional del entorno en el que se encuentra ubicado el Centro.
- Participar en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para elaborar el Plan de Centro, en el Claustro y en el Consejo Escolar.
- Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa, así como con el resto de Departamentos de Orientación de la Zona.

6. PROGRAMAS A DESARROLLAR

Durante el presente curso escolar se van a desarrollar los siguientes programas dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial y que forman parte de las actividades que ya se han reseñado.

PROGRAMA TEMPORALIZACIÓN	y	AGENTES IMPLICADOS	DESTINATARIOS	OBJETIVOS
TRANSICIÓN Y ACOGIDA  Todo el curso, con especial incidencia a principios de curso		Dpto. de Orientación, Dirección, Jefatura de Estudios, EOE de la zona, Jefes de Departamento de las materias instrumentales, profesorado tutor de 6º de Primaria de los CEIPs y las familias del alumnado que se incorpora	Alumnado de nueva incorporación al IES, y en especial el de 1º de la ESO	• Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Primaria y la de Secundaria. • Facilitar un proceso de acogida, integración y convivencia en el Instituto. • Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y familias. • Coordinar las acciones Tutoriales entre los centros de Primaria y Secundaria. • Adoptar de manera ajustada y rápida las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas. • Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición a Secundaria.
CONVIVENCIA  Todo el curso, con especial incidencia en el primer trimestre		Dirección y Jefatura de Estudios, Orientación, coordinadores y responsables de los proyectos Escuela Espacio de Paz y de Coeducación e Igualdad, profesorado que ejerce la tutoría y el resto del profesorado.	Todo el alumnado, especialmente el de la ESO	• Conocer los derechos y deberes que la normativa establece para el alumnado y las normas de convivencia básicas del Centro así como establecer las normas que, a nivel de grupo clase, se considera importante cumplir. • Reflexión conjunta de la convivencia existente en el aula y Centro, favoreciendo y aprendiendo procesos de resolución de conflictos, tomando conciencia de la importancia de conocer y respetar los derechos y deberes y concienciar de las situaciones de injusticia que se dan a nuestro alrededor. • Mejorar las relaciones en el grupo de alumnos/as, ofreciendo modelos alternativos de comportamiento que establezcan relaciones equilibradas, respetuosas, y de mutuo conocimiento entre los sexos, dentro del aula y del Centro.

PROGRAMA TEMPORALIZACIÓN	y	AGENTES IMPLICADOS	DESTINATARIOS	OBJETIVOS
EDUCACIÓN EN VALORES  Todo el curso		Orientación, tutores y tutoras, monitores/as de distintas ONG organizadas por la Asociación Barbiana y el Ayuntamiento	Alumnado de ESO y PCPI	- Educación en valores de convivencia plural y solidaria, conociendo los derechos y deberes de las personas, situaciones de riesgo, exclusión social o explotación que se dan en nuestra sociedad: Talleres de Derechos humanos, Inmigración. Trabajo infantil - Conocer la importancia y la influencia de los medios de comunicación en el panorama actual y mantener una actitud crítica frente a ellos: Taller de Medios de Comunicación. - Valorar la necesidad de mantener limpio nuestro medio ambiente como garantía para nuestro futuro, adoptando actitudes responsables de consumo y explotación de los recursos: Talleres de Huella Ecológica y Consumo.
ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL  Segundo y tercer trimestre		Orientación, profesorado que ejerce la tutoría, tutor de selectividad y otros agentes y profesionales que informen de su oferta educativa (UCO, Centros con Ciclos Formativos,...) o laboral (Técnicos del SAE, Unidades de Barrio, o de algunos Sindicatos, IMDEE de Córdoba, Ayuntamiento,...)	Todo el alumnado, con especial incidencia en 2º, 3º y, sobre todo, 4º ESO, PCPI, Bachillerato y Ciclos Formativos	De manera general, se pretende ayudar al alumnado a construir su propio proyecto académico profesional, trabajando los siguientes aspectos: - Conocimiento de sí mismo/a. - Conocimiento de alternativas académicas y profesionales. - Toma de decisiones para elegir adecuadamente en función de los objetivos académicos y profesionales propuestos en su propio proyecto. Se realizarán diferentes sesiones, principalmente en las horas lectivas de tutoría, tanto por parte del profesorado tutor como de los orientadores del Centro. Además se celebrarán distintas charlas y talleres por parte de los agentes y profesionales externos que están implicados. Se celebrarán también charlas dirigidas a las familias del alumnado.

PROGRAMA TEMPORALIZACIÓN	y	AGENTES IMPLICADOS	DESTINATARIOS	OBJETIVOS
TÉCNICAS DE ESTUDIO Y TRABAJO INTELLECTUAL  Primer trimestre y segundo trimestre		Tutores y tutoras de ESO y Orientadores	Alumnado de ESO	- Reflexionar sobre la forma o método de estudio, identificando y promoviendo motivos personales que impulsen al estudio. - Crear un ambiente material, físico, intelectual, académico y personal favorable al estudio, analizando las circunstancias que rodean el trabajo intelectual en casa para identificar los factores que inciden negativamente en él y diseñar las condiciones en que debe producirse y su puesta en práctica. - Convencerse de la necesidad de planificar el tiempo diario, conocer algunos principios de organización para que el estudio sea una actividad mantenida y habitual, confeccionando un horario semanal personal adecuado. - Conocer y manejar las técnicas fundamentales para el estudio, sabiendo los requisitos de cada una de ellas y utilizándolas con dificultad progresiva, valorando la importancia de éstas para el logro de una autonomía personal en el estudio.
EDUCACIÓN VIAL  Segundo trimestre		Orientación, tutores y tutoras, profesionales y/o monitores/as viales colaboradores del Ayuntamiento	Alumnado de 3º y 4º ESO, así como del Aula Específica	- Progresar en la adquisición de hábitos en relación al sentido vial, tales como los de observación visual, auditiva, psicomotora y que están relacionados con la noción espacial, de prudencia y pronta decisión. - Conocer las normas de circulación como peatón y adquirir hábitos de comportamiento y prudencia en el uso de las vías públicas. - Utilizar adecuada y responsablemente los transportes particulares y colectivos y valorar su importancia en los distintos modos de vida.

PROGRAMA TEMPORALIZACIÓN	y	AGENTES IMPLICADOS	DESTINATARIOS	OBJETIVOS
ASESORÍAS DE SALUD “FORMA JOVEN”  Todo el curso		Orientadores, Médica del EOE, Médica del centro de Salud, Dinamizadora juvenil del Ayuntamiento.	Todo el alumnado del IES	En sentido amplio, el programa Forma Joven incluye los programas y otras actividades organizadas (charlas, talleres, programas, etc.) relacionadas con la Salud. Además de estos programas se ha establecido una asesoría que llevarán las médicas implicadas cuyo horario será de una hora semanal aún por concretar (probablemente sea los martes o miércoles de 13 a 14 h) • Acercar, informar y formar sobre diversos temas de interés para nuestro alumnado que pueden repercutir en su bienestar físico, psíquico y social, evitando conductas desfavorables para su desarrollo como adolescentes y, posteriormente, como adultos. • Atender de manera individual las consultas relativas a las cuestiones de salud que sean demandadas por cualquier alumno o alumna.
ALIMENTACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA  Tercer trimestre		Orientación, profesorado tutor de la ESO, Profesorado de Educación Física, Médica del EOE y Médica de la asesoría del Forma Joven.	Alumnado de la ESO, especialmente de 2º y 3º nivel.	• Conocer las características de una dieta equilibrada • Valorar la importancia de una alimentación adecuada en relación a los cambios que se producen durante la adolescencia • Contribuir a que nuestro alumnado tenga una imagen ajustada y saludable de sí mismo. • Romper falsos mitos en relación a dietas de adelgazamiento • Rechazar conductas contrarias a nuestra salud, especialmente las relacionadas con nuestra forma física.
A NO FUMAR ME APUNTO  Segundo y tercer trimestre		Orientación, profesorado tutor, médica del EOE y técnica de la Unidad de Tabaquismo del distrito sanitario de Córdoba.	Alumnado de todo el Centro, con especial incidencia en los primeros niveles de la ESO , así como sus familias	• Prevenir o reducir el consumo de tabaco entre nuestros jóvenes: - Conocer los componentes y las consecuencias del tabaco para la salud. - Aprender a ser críticos con la publicidad del tabaco, conociendo cómo se presenta el mensaje publicitario. - Aprender a decir “no” al tabaco resistiendo a situaciones de presión grupal • Abandonar el consumo de tabaco si ya se ha iniciado: tanto a través de la participación en el concurso Clase sin humo (1º y 2º ESO), Déjalo y gana (de manera individual, a partir de 3º de la ESO) o con ayuda de un técnico de salud (intervención grupal para alumnado que de manera individual lo solicite).

PROGRAMA TEMPORALIZACIÓN	y	AGENTES IMPLICADOS	DESTINATARIOS	OBJETIVOS
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL  Tercer trimestre		Orientación, profesorado tutor, médica del EOE y monitores/as de la Fundación Alcohol y Sociedad.	Alumnado de 2º, 3º y 4º ESO y sus familias	- Prevenir o reducir el consumo de alcohol entre nuestros jóvenes: - Conocer los efectos del consumo de alcohol para la salud. - Aprender a ser críticos y decir 'no' ante el consumo de alcohol, resistiendo a situaciones de presión grupal
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL  Tercer trimestre		Orientación, profesorado tutor de la ESO, Médica del EOE y Médica de la asesoría del Forma Joven.	Alumnado de la ESO	- Transmitir información rigurosa a nivel biológico, psíquico y social. - Favorecer una aceptación e integración equilibrada de los cambios fisiológicos y psicológicos producidos en la adolescencia. - Entender la sexualidad como una forma de comunicación humana, fuente de placer y afectividad. - Comprender el carácter convencional y arbitrario de determinados aspectos de la sexualidad humana, analizándolos críticamente y contrastándolos con otras culturas. - Romper los tabúes, mitos y miedos, desculpabilizando y liberando de angustia el comportamiento sexual. - Adquirir un vocabulario adecuado y no discriminatorio, promoviendo una educación no sexista o no discriminatoria.
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MEDIADORES EN CONVIVENCIA Y SALUD  Segundo y tercer trimestre		Orientación, profesorado relacionado con la convivencia, Asesoría del Forma Joven e Instituto Andaluz de la Juventud	Alumnado voluntario de los niveles de 2º de ESO a 1º Bachillerato	- Participar en la formación y la creación de equipos y redes de mediadores de los Institutos de Córdoba - Fomentar en el alumnado participante los valores propios de una cultura de paz y de una forma de vivir las relaciones afectivo-sexuales igualitaria y saludable - Ayudar al alumnado a adquirir las destrezas y habilidades necesarias para desarrollar labores de mediación educativa. - Crear un grupo de mediadores y mediadoras en el Centro que permita poner en marcha esta estrategia educativa como método de resolución pacífica de conflictos.

7. PROGRAMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Tal y como se aprobó el en Consejo Escolar, los PDC de este Centro comprende:

PROGRAMA BASE 3º ESO

ASIGNATURAS	PDC	GRUPO REFERENCIA	
Ámbito Socio lingüístico		Lengua Española y Literatura	
		Ciencias Sociales	
Ámbito Científico Tecnológico		Matemáticas	
		Ciencias de la Naturaleza	
Tutoría Diversificación		Religión/Alternativa	
Religión/Alternativa			
Inglés/Francés			
Tecnología			
Educación para la Ciudadanía			
Optativa:			
Educ. Física			
Tutoría			
TOTAL			

PROGRAMA BASE 4º ESO

ASIGNATURAS	PDC	GRUPO REFERENCIA	
Ámbito Sociolingüístico		Lengua Española	

Tutoría Diversificación			Ciencias Sociales	
			Ética y vida moral	
Ámbito Científico Tecnológico			Matemáticas	
			Opcional 3ª	
			Religión	
Opcionales				
Inglés				
Proyecto Integrado				
Educación Física				
Tutoría				
TOTAL				

El PDC se ha configurado teniendo en cuenta tanto las características del alumnado como las enseñanzas más apropiadas para permitirles alcanzar los objetivos mínimos de la Educación Secundaria Obligatoria y pueda obtener las competencias básicas y las capacidades necesarias para continuar estudios en Ciclos Formativos de Grado Medio o para su inserción laboral.

Además de la programación que realizan los departamentos implicados en los ámbitos, tiene especial importancia las horas de tutoría, tanto las que se desarrollan en su grupo de referencia, como la específica con el orientador. El seguimiento estrecho y continuo de este alumnado, así como el trabajo en técnicas de estudio, motivación y autoconcepto son primordiales para el éxito de este alumnado. Los objetivos que se persiguen en la segunda hora de tutoría son:

- Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo, y la incidencia que tienen diversos actos y decisiones personales, tanto en la salud individual como en la colectiva.
- Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y actuar de forma autónoma, valorando el esfuerzo y la superación de dificultades
- Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios.

- Elaborar estrategias específicas de aprendizaje y estudio, que facilite su proceso de aprendizaje.
- Obtener y seleccionar información, tratarla de forma autónoma y crítica y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.
- Conocer y valorar los distintos itinerarios de Ciclos Formativos de Grado Medio de la localidad y realizar una opción entre las estudiadas.
- Mantener una actitud de indagación y curiosidad por conocer las características y las demandas de su entorno socioeconómico local y comarcal, e interés por participar e intervenir en el desarrollo del mismo con autonomía y sentido de la iniciativa.

Como rasgos distintivos de la tutoría específica para el alumnado de diversificación se expresan estos:

- Una evaluación psicopedagógica más detallada.
- Un seguimiento individualizado continuo.
- Mayor coordinación del equipo educativo.
- Mayor atención a los aspectos relacionados con la motivación, el interés y la autoestima.
- Mayor colaboración con los padres y madres, alentando su compromiso y participación en la educación de sus hijos.

9. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN Y AULAS ESPECÍFICAS

9.1. Aula de Apoyo a la Integración.

El objetivo fundamental es proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad, que dé respuesta a sus necesidades educativas especiales:

- Lograr el mayor desarrollo de las capacidades intelectuales, habilidades y destrezas, según sus diferencias individuales.
 - Adquisición, mejora y perfeccionamiento de las técnicas instrumentales básicas: lectura, escritura, cálculo y adquisición de habilidades sociales y comunicativas.
 - Saber valorar sus propios logros, esfuerzos y aprendizajes.
 - Formarse una imagen positiva de sí mismos y potenciar la autoestima.
 - Utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación, como instrumento de trabajo y como herramienta de adquisición de información.
 - Utilizar el lenguaje de forma adecuada o las diferentes formas de comunicación, para comprender y ser comprendidos y para regular la actividad grupal e individual.
- Asegurar la participación de este alumnado en el mayor número posible de las actividades que organice el centro.
- Establecer con el resto de profesorado que interviene con este alumnado del Aula de Apoyo cauces de colaboración y de coordinación para la adecuación personal del currículo.
- Colaborar con el profesorado que ejerce la tutoría en la detección de necesidades educativas especiales
- Colaborar con las familias e intercambiar información que facilite la intervención directa en el Aula de Apoyo.

- Organizar los recursos materiales del Aula de Apoyo y elaborar materiales específicos y recursos destinados a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, y en especial con necesidades educativas especiales.

10. METODOLOGÍA

10.1. Medidas generales.

- Se realizará una *evaluación inicial* que permita descubrir al alumnado que requiera una respuesta educativa individualizada.
- Las sesiones de tutoría con los grupos de alumnos serán preparadas desde el Departamento de Orientación, facilitándole a los tutores y tutoras el material, asesoramiento y apoyo que necesiten.
- Se intentará implicar a los Departamentos en el desarrollo de este Plan con la intención de que se realicen programas amplios trabajados transversalmente y no actividades puntuales.

10.2. Reuniones de trabajo y coordinación del profesorado.

- Con los tutores y tutoras de ESO está establecida una hora semanal con el orientador del Departamento de Orientación. En estas reuniones se preparan las sesiones de tutoría, se evaluará la sesión anterior y se tratarán todas aquellas dificultades en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje (dificultades de aprendizaje, absentismo, dificultades con la convivencia,...)
- Con el profesorado de los ámbitos de PDC, se podrá disponer de sesiones de coordinación, tanto para el desarrollo de la programación como para el seguimiento académico adecuado de cada alumno y alumna.
- Reuniones periódicas con equipos educativos y el equipo directivo.

10.3. Coordinación con servicios e instituciones del entorno.

- Se establecerán reuniones periódicas para el seguimiento de los programas que se lleven a cabo por parte de distintas instituciones, asociaciones u organizaciones que presten su colaboración en el desarrollo del POAT.
- Será especialmente importante la relación con el E.O.E. de la zona y en especial con la médica de este Equipo que se encarga de desarrollar varios de los programas de Salud arriba mencionados, además de servir de nexo con el Centro de Salud tanto en el desarrollo del Programa 'Forma Joven' como en la derivación de determinados casos que son tratados conjuntamente con los orientadores del Centro. Igualmente nos coordinaremos con la médica del Centro de Salud que se desplaza al Centro para las asesorías individuales del Forma Joven.
- Durante este curso será necesaria la coordinación con el Instituto Andaluz de la Juventud para el desarrollo del programa de formación de mediadores y mediadoras de convivencia y salud.

11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN

11.1. Con el alumnado

- Llevarán a cabo una valoración personal y grupal de cada sesión de tutoría.
- Al final de cada trimestre harán una evaluación de cómo se ha desarrollado las sesiones de tutoría, explicitando qué aspectos ven más favorables y también propuestas de mejora con respecto al trimestre siguiente.
- Reunión trimestral del tutor/a, alumnos representantes de las Comisiones de Aula, padre o madre delegado y orientador para coordinar la convivencia en el Centro.
- Al acabar el curso valorarán la tutoría que se ha desarrollado y propondrán propuestas de mejora para el curso siguiente.

11.2. Con los tutores y tutoras.

- Analizarán cada sesión desarrollada con su grupo.
- Evaluarán conjuntamente con el orientador una vez por trimestre aquellos aspectos más relevantes referidos al cómo se han preparado las sesiones de tutoría, proponiendo propuestas de mejora para el siguiente trimestre.
- Evaluación final al acabar el curso para destacar los aspectos más importantes y aquellas propuestas de mejora para el curso siguiente.

11.3. Con el resto de la Comunidad Educativa.

- Evaluación final al acabar el curso para destacar los aspectos más importantes y las propuestas de mejora para el curso siguiente.
- Dicha evaluación se realizará a través de entrevistas y de las aportaciones que puedan realizar desde sus representantes en el Consejo Escolar.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Además de los programas que se desarrollan y se han especificado en el apartado 6, se van a realizar las actividades complementarias y extraescolares que conjuntamente con ese Departamento tiene establecidas y están recogidas en el apartado correspondiente del Plan Anual de Centro.

14. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.



Plan Escuela TIC 2.0

Con la Escuela TIC 2.0, el ordenador portátil se ha convertido en una herramienta para la enseñanza que va más allá de las aulas, vinculando a alumnado, profesorado y familias. El programa, dota al alumnado de ordenadores portátiles y una mochila escolar del alumnado acompañándole en el aula y en casa.

Durante el curso 2010/2011 el alumnado de 1º de ESO llegan al Centro con su ordenador ultra portátil y las aulas de la ESO, empezando este curso por las de Primero, serán dotadas de pizarras digitales.

El Decreto 327/2010 establece en su artículo 9, dentro de las funciones y deberes del profesorado “el conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información como herramienta habitual dentro del aula”. Para poder cumplir con esa función, no hay otro camino que la formación y la puesta en práctica en el aula de los conocimientos adquiridos.

La normativa de referencia en nuestras actuaciones dentro del Plan Escuela TIC 2.0 es la siguiente:

- Ley 17/2007 del 10 de diciembre incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente y a la gestión de los centros.
- Orden del 9 de septiembre del 2008. La implantación paulatina de estos planes y programas en los centros docentes que aún no disponen de ellos, y a los que tienen derecho la totalidad de los alumnos y alumnas andaluzas, debe obedecer en el futuro más a un proceso de planificación estructurado, que a su aprobación en procesos de concurrencia competitiva entre los propios centros docentes.

- **Persona responsable de la coordinación del plan.**

La Dirección del Centro designará al profesor/a responsable de la coordinación del plan quien asumirá las funciones de dinamización del Plan Escuela TIC 2.0. Estas funciones se concretan en el ROF.

PLAN DE IGUALDAD EN EL PROYECTO DE CENTRO

3. INTRODUCCIÓN, HISTORIA Y ANTECEDENTES

Desde la implantación del **I Plan de Igualdad Entre los Hombres y Mujeres en Educación**, Acuerdo 2 de Noviembre de 2005 y la **Orden 15 de mayo de 2006**, se han introducido en el **IES Santa Rosa de Lima** importantes cambios estructurales, a través de los diferentes Planes de Igualdad que se han venido desarrollando desde entonces.

El Plan de Igualdad es un apartado del Proyecto Educativo, que recoge el conjunto de medidas y actuaciones para fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, que se llevarán a cabo en un curso escolar.

No es más que una herramienta con el objetivo de facilitar la adquisición del fin principal de la Educación Secundaria, es decir, ***crear a individuos como personas integrales en el seno de una sociedad cada vez más justa e igualitaria.***

Desde esta perspectiva **La Coeducación** se define como la **acción educadora que valora indistintamente la experiencia, las aptitudes y la aportación social y cultural de las mujeres y los hombres sin estereotipos sexistas y androcéntricos, ni actitudes discriminatorias, con el objetivo de conseguir una sociedad sin subordinaciones culturales y sociales entre hombres y mujeres.** Los Principios de la Coeducación son elementos fundamentales en la prevención de la violencia de género.

La Normativa vigente con especial referencia a la Igualdad efectiva de género en educación es la siguiente:

- **I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación** (Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, BOJA nº 227, de 21 de noviembre de 2005)
- **Orden de 15 de mayo de 2006** (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.

En esta línea son numerosas las iniciativas puestas en marcha por la persona Responsable de Igualdad, desde el curso 2005/2006, que resumimos a continuación:

Proyectos de Coeducación:

2. “Caminando hacia la Igualdad desde...., en los cursos: 2005/06 2006/07
3. Nuevas Masculinidades Nuevas relaciones” cursos 2007/2008 y 2008/2009

Grupos de Trabajo:

“Coeducando en Igualdad desde la Diferencia”, cursos 2007/08, 2008/09, 2009/10 y 2010/11

Proyecto de Innovación Educativa:

“Enredad@s con 5 CS”, curso 2011/12

Proyecto Formación en centros:

Participación en otros Proyectos Planes y Programas Educativos del Centro:

4. Escuela Espacio de Paz

5. Proyecto “Eco-escuelas”
6. Plan de Convivencia
7. Proyectos Tics

La característica común en todos ellos ha sido proporcionar una mirada de género, analizando desde esta perspectiva, las actividades organizadas en nuestros lugares de trabajo.

En el momento actual el Diagnóstico del centro en materia de coeducación ha sido realizado, sabiendo perfectamente dónde de estamos y hacia dónde queremos dirigirnos, es decir, cuáles son los puntos fuertes y los puntos débiles de nuestro centro. Este será nuestro punto de partida para la puesta en marcha de próximas actuaciones integradas en un **Plan de Igualdad Específico**, enmarcado en **el Proyecto de Centro**, tal como se especifica en la normativa vigente

4. ACTUACIONES

8. El centro contará con una coordinadora o un coordinador responsable en materia de coeducación, con la finalidad de impulsar la igualdad entre los sexos en la Comunidad Educativa.
9. El Director o Directora del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, oído el Claustro de Profesorado, realizará la designación y la propuesta de nombramiento a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, de la coordinadora o el coordinador responsable en materia de coeducación.
10. La Responsable de Igualdad realizará un **Plan de Igualdad Específico** para desarrollar durante el curso escolar en el que ejerza dicha función teniendo en cuenta los principios recogidos en este documento.
11. Se integrará en el **Departamento de Convivencia e Igualdad** que se constituya y podrá asistir a las reuniones de ETCP, cuando sea necesario, haciendo propuestas desde una perspectiva de género para mejorar la convivencia sin sesgo de género entre los diferentes miembros de la Comunidad educativa.
12. En el Claustro de profesores y profesoras y/o Consejo Escolar se creará una **Comisión** para colaborar con la Coordinadora en el desarrollo del Plan de Igualdad, en la misma podrán integrarse otras personas pertenecientes a otros sectores de la Comunidad educativa: familia, alumnado, etc.
13. El centro incluirá, siempre que sea posible, datos **desagregados por sexo** en la Memoria Final y en cualquier otro documento y/o registro que proporcione información sobre la organización y el funcionamiento del centro, así como un análisis y valoración de los mismos.
14. En los documentos, circulares, programaciones, etc. confeccionados por la Comunidad Educativa se utilizará un **lenguaje no sexista**, debiendo el Equipo Directivo y/o la Comisión de Igualdad velar por su cumplimiento.

15. Para el desarrollo de su cometido, el Coordinador o coordinadora **dispondrá de las horas no lectivas asignadas al ejercicio y desarrollo de la acción tutorial**, así como de aquellas destinadas al servicio de guardia y/o cualquiera que la dirección estime. Por ello no es conveniente que se le asigne funciones de Tutoría. De cualquier forma el horario estará supeditado a las necesidades del propio centro y a la normativa vigente.
16. En el Consejo Escolar se designará una persona, con formación en igualdad de género, que impulse y lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Dicha función, excepcionalmente, podría ser realizado por la responsable de igualdad del centro.

5. Funciones de la Coordinadora o Coordinador:

Las funciones del/la responsable de Igualdad vienen recogidas en la **orden 15 de mayo del 2006 vigente** y son las que a continuación se detallan:

- Realizar de forma periódica un **diagnóstico** del centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.
- Elaborar anualmente el Plan de Igualdad incluyendo un conjunto de propuestas y medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad que por razones de sexo hayan sido detectadas.
- **Colaborar con organismos e instituciones** que tengan competencias en la temática de igualdad: Ayuntamiento, Instituto de la Mujer, ONGs, etc., en el desarrollo de actividades de prevención de la violencia de género.
- Asistir y participar en aquellas **acciones formativas** que sean convocadas, relacionadas con la práctica coeducativa y con el desarrollo del Plan de Igualdad.
- Promover la **formación del profesorado** del centro en materia de igualdad fomentando la constitución de **Grupos de Trabajo y/ o Formación en centros**, de carácter coeducativo y **Proyectos de Innovación Educativa**.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en la elaboración del **Plan de Acción Tutorial Coeducativo**, incluyendo actividades de prevención de la violencia de género y una orientación académica y profesional sin sesgo de género.
- Cooperar con el Equipo Directivo y/o Departamento de Convivencia e Igualdad del centro en la **mediación y resolución de conflictos** desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos.
- Favorecer la **presencia equilibrada de mujeres y hombres**, en las distintas actividades y/o grupos que se organicen en el centro: Equipo directivos, jefaturas de departamentos, tutorías, AMPAS, elección de delegados y delegadas, asociaciones de alumnos y alumnas.

- Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en su centro de las medidas contempladas en el Plan de Igualdad Específico, donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicho informe será incluido en **la Memoria Final** de curso del centro.

6. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE IGUALDAD

Incorporar la perspectiva de género en educación cimentando las bases para la igualdad real y efectiva, para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias.

Eliminar los estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad y en pie de igualdad.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cada curso escolar serán reformulados unos objetivos específicos por la coordinadora del Plan de igualdad teniendo en cuenta las necesidades del centro. A continuación se expone una relación de objetivos específicos que pueden servir como punto de referencia:

- **Diagnóstico** del centro en materia coeducativa, analizando el sexismo existente en todos los elementos educativos desarrollando estrategias adecuadas para erradicar las desigualdades detectadas.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en la realización del **Plan de Acción Tutorial Coeducativo**, incorporando sesiones de prevención de la violencia de género y realizando una orientación profesional hacia la elección de estudios y profesiones, evitando los matices discriminatorios en las preferencias por algunas de éstas.
- **Impregnar el Plan de Convivencia desde la perspectiva de género**, con propuestas que ayuden a la mejora de las relaciones personales entre los miembros de la Comunidad educativa, favoreciendo la participación, la disminución de los conflictos entre iguales y el Fracaso Escolar y abandono prematuro.

- Elaborar **protocolos de prevención, detección y eliminación** de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y del acoso escolar por razón de sexo, así como de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas en los adolescentes.
- **Informar y formar a las familias** sobre todo lo referente a una educación que contribuya al desarrollo de la autonomía de sus hijos e hijas en igualdad de condiciones, en un contexto libre de estereotipos sexista.
- **Organizar acciones de sensibilización-formación** en materia de coeducación, igualdad y violencia de género dirigidas al profesorado, alumnado y a través de las AMPAS, a las madres, padres, abuelas y abuelos cuidadores
- Fomentar la **Buenas Prácticas Coeducativas** entre todos los miembros de la Comunidad Educativa dando a conocer el Plan de Igualdad al profesorado, alumnado y familias, fomentando la participación en las actividades que se organicen.
- **Asesorar a los Departamentos Didácticos** en el diseño del currículum de las diferentes asignaturas incorporando las aportaciones de las mujeres a los diferentes campos del saber, así como la reflexión sobre su ausencia o presencia sesgada como consecuencia histórica de su exclusión.
- **Educar a las alumnas y alumnos** para que compartan y se responsabilicen por igual de tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio de roles entre las personas.

8. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La implantación del Plan de Igualdad específico conlleva necesariamente un compromiso del Claustro del profesorado en general y del Equipo Directivo en particular.

En el Decreto 327/2010, 13 de julio, recientemente aprobado, en su artículo 23.1 dice lo siguiente: ***El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el instituto de educación secundaria se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de Diciembre...***

Y continúa en el **punto 3 apartado C:**

*El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos: Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, **integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.***

Por todo ello es imprescindible poner en marcha un conjunto de estrategias, en el seno de la Comunidad Educativa para garantizar el desarrollo de la igualdad real y efectiva en el centro, impregnando desde una perspectiva de género las actividades que se organicen, colaborando especialmente con el **EQUIPO DIRECTIVO, el EQUIPO DE CONVIVENCIA y el DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

Se trata de un trabajo en equipo en el cual la formación del profesorado en temática de coeducación es necesaria, provocando una reflexión profunda del currículum escolar y las materias, los libros de textos y recursos que se utilizan, la metodología y la forma de evaluar, así como, tener en cuenta el **currículum oculto**, siendo éste la principal causa de desigualdades y de perpetuación de actitudes sexistas. *“El alumnado aprende más de lo que hacemos y decimos que de los saberes que se transmiten a través de los contenidos”.*

A efectos prácticos la coordinadora o el coordinador de igualdad debe contar con un grupo de personas voluntarias que se comprometan a dinamizar las actividades y actuaciones previstas en este documento. De esta forma se constituye la **Comisión Permanente de Igualdad** que velará por el cumplimiento de los objetivos que se propongan en el Plan de igualdad.

El Plan de Igualdad se realizará anualmente y podrá incluir los siguientes elementos:

Diagnóstico del Centro en materia de igualdad.

Objetivos a conseguir en el curso escolar

Acciones concretas a poner en marcha

Personas integrantes de la Comisión de igualdad

Calendario de actuación de cada una de las actuaciones programadas

Recursos necesarios con los que se habrá de contar

Indicadores que se tomarán como referencia para la evaluación del Plan

Formación destinada al profesorado y alumnado del centro -y familias en su caso-, que ha de ser necesaria en las distintas fases de cumplimiento del Plan.

Seguimiento en el que se detalle el proceso que se llevará a cabo para poder realizar la posterior **evaluación** del Plan con indicación de las propuestas de mejora.

De la bondad de esta programación y de la disponibilidad del profesorado dependerá, en gran medida, el resultado que pueda conseguirse, y un requisito para ello es que se realice lo más ajustada posible a los datos recogidos en la prospección realizada, ya que esto es indispensable para que los esfuerzos estén encaminados hacia las necesidades concretas de nuestro centro.

La decisión sobre qué intervenciones realizar para concluir con cada uno de los objetivos anuales propuestos debe ser planificada con cuidado y con propuestas pequeñas y posibles que permitan que la eficacia del Proyecto sea visible en cada curso escolar.

Conforme se vaya avanzando en la implementación del Plan con cada Proyecto Coeducativo anual, habrán de tenerse en cuenta dos aspectos importantes:

- e) La **consolidación** de las medidas puestas en marcha
- f) La persistencia de una **cultura de innovación y mejora** en la práctica coeducativa alcanzada

A ello contribuirá la **Evaluación** que debe realizarse, tanto a la finalización de cada Proyecto Coeducativo anual, es decir, cada curso escolar, como a la finalización del tiempo previsto para el desarrollo del Plan de Igualdad.

Para dicha evaluación, se hará uso de los **indicadores** previstos en la propia programación del Plan y se aplicarán **cuestionarios** a cada uno de los sectores –por grupos seleccionados– de la Comunidad Educativa. La *recogida de información*, el *análisis de estos resultados* (cuantitativos y cualitativos), la *difusión de los logros* al resto de la Comunidad Educativa y al entorno, así como la *recopilación de las buenas prácticas* que han dado mejor resultado para la posterior extensión a otros contextos escolares será, necesariamente, lo que ha de contemplarse en esta fase del proceso.

La evaluación, no lo olvidemos, será, a la vez, final de un proceso y punto de partida del siguiente ciclo y es pieza esencial en el impulso de mejora educativo. La esencia del aprendizaje está en la evaluación y sin este elemento de ninguna manera podremos avanzar eficazmente.

El responsable o la responsable de Igualdad podrá integrarse en el **Departamento de Convivencia** aportando, desde una perspectiva de género, sugerencias para la mejora de la convivencia, pudiendo intervenir en situaciones relacionadas con la violencia de género y el acoso escolar y colaborando en la elaboración de protocolos de detección, prevención y actuación de la violencia de género y el acoso escolar y en la mediación escolar.

Se recomienda **la rotación de la persona responsable de Igualdad** entre los diferentes miembros del Claustro asegurándonos con esta medida la formación del profesorado en temáticas de igualdad.

9. Cuadro Resumen:

En el siguiente cuadro se resume las principales actuaciones que deben realizar y a qué personas corresponde llevarlas a cabo:

Funciones	Tareas	Agentes	Dirigido a	Instrumentos y materiales	Temporalización
-----------	--------	---------	------------	---------------------------	-----------------

Dinamizar	Sensibilización con pequeñas intervenciones e introducción al tema	Responsable de igualdad del centro	Comunidad Educativa Escolar. Claustro y Consejo Escolar	Tablón de anuncios y paneles informativos con datos cuantitativos y cualitativos. Blog de Coeducación	A lo largo del curso, especialmente a comienzos del mismo
Informar	Proporcionar documentación, bibliografía y webgrafía e instituciones de donde obtener información específica.	Responsable de Igualdad y Centro del Profesorado	Profesorado por áreas, Departamentos didácticos y Orientación	Folletos informativos, material bibliográfico, internet, banco de datos...	Primer Trimestre
Asesorar	Proporcionar metodología para programación y actuaciones concretas en el ámbito curricular. Formación en Centro y Grupos de Trabajo	Responsables de Igualdad y Centro del Profesorado. Ponentes externos	Claustro, Equipo Directivo, ETCP, Departamentos Didácticos	-Fichas de análisis de libros de texto y materiales curriculares. -Materiales alternativos de experiencias de otro profesorado, grupos trabajos, proyecto.... -Web de los CEP, Consejería de Educación y otras instituciones.	Todo el curso puesto que supone la integración en el currículum de la perspectiva de género. Momentos puntuales de actualidad y celebración de efemérides.
Coordinar	Reuniones periódicas con la Comisión permanente de igualdad y el Departamento de Convivencia.	Responsable de coeducación del centro	Profesorado Jefaturas de Departamentos, Equipos Docentes	Guión de propuestas de actuación Ficha de recogida de necesidades Ficha de seguimiento...	A lo largo del curso
Evaluar	Evaluación del Plan de Igualdad Anual	Responsable de Igualdad	Comunidad Educativa	Indicadores y cuestionarios específicos	Tercer Trimestre y/o Final de Curso

10. PRESUPUESTO

El centro asignará anualmente una cantidad al desarrollo del Plan de Igualdad que será aprobada por el Claustro y Consejo Escolar.
Podrá autofinanciarse a través de Proyectos de Innovación y/o Grupos de Trabajo que se organicen en el seno del Plan de Igualdad.

11. Otras temáticas a desarrollar:

Para terminar se exponen a continuación algunas ideas que se pueden desarrollar a través de los **PLANES DE IGUALDAD** que, con carácter anual, se pondrán en marcha a partir del curso 2011/12.

9. PAPEL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

9. Relaciones Personales
10. Participación del alumnado
11. Participación del profesorado
12. Participación de las familias
13. Participación del personal no laboral

10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL COEDUCATIVO

- Autoconocimiento: modelos hombre y mujer no sexistas.
- Educación Afectivo- Sexual y Emocional con libertad de elección
- Corresponsabilidad y Cuidados para todos y todas
- Autonomía y Autoestima y empoderamiento de las mujeres y hombres en igualdad
- Orientación profesional no sexista
- Tutoría coeducativa familias: implicación de los papás.

11. CURRÍCULUM COEDUCATIVO

ci) Contenidos con enfoque de género

cii) Lenguaje no sexista

ciii) Metodologías y materiales coeducativos: integración de la aportación de las mujeres a la cultura.

12. PROTOCOLO DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CENTRO:

14. Indicadores

15. Protocolos de actuación

13. MODELO DIAGNÓSTICO/EVALUACIÓN CENTRO:

- Modelo Diagnóstico Alumnado
- Modelo Diagnóstico Profesorado
- Modelo Diagnóstico Familias

14. FORMACIÓN:

- Profesorado
- Alumnado
- Familias

15. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

ÍNDICE

1.BALANCE CURSO 2010/11

2.OBJETIVOS

3.CONTENIDOS

3.1.Ámbitos de trabajo

3.2.Profesores implicados en el Proyecto

4.METODOLOGÍA

4.1.Actuaciones concretas en el ámbito metodológico

5.MATERIALES

6.EVALUACIÓN

6.1.Pautas de evaluación a partir de las actuaciones previstas

7.FORMACIÓN DEL PROFESORADO

7.1.Actualización lingüística

7.2.Formación metodológica

8.PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS

9.PREVISIÓN DE ACTUACIONES FUTURAS

10. NORMATIVA PLURILINGÜÍSMO

1.BALANCE CURSO 2010/11

Durante Este curso escolar, 24 añumnos/as de 1º ESO de este centro han cursado la modalidad de enseñanza bilingüe. En total han sido tres las asignaturas que se han impartido parcialmente en Inglés: Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas y Dibujo.

El profesor de Tecnología solicitado para este curso se ha dedicado a elaborar y testar materiales en 2º curso, de cara al próximo año, de modo que las materias impartidas en Inglés aumenten.

El objetivo de aumentar las horas de exposición del alumnado en este primer curso se ha cumplido. Igualmente, el uso de las nuevas tecnologías - netbooks, PDI y materiales digitales– en clase ha sido un instrumento necesario para el desarrollo de las habilidades lingüísticas de los alumnos/as. Como consecuencia, consideramos que han desarrollado las siguientes capacidades:

- **Destreza oral, tanto comprensiva como expresiva.**
- **Habilidades de búsqueda y selección de Información en Internet.**
- **Presentación de tareas en clase.**
- **Trabajo en grupo y autonomía personal.**
- **Aumento del vocabulario general y específico.**

Todas ellas contribuirán a conseguir que nuestros alumnos alcancen este “ perfil bilingüe “ al final de sus estudios de Secundaria. Esta es la definición que más se ajusta al Proyecto que pretendemos desarrollar.

“Una persona bilingüe es aquella que se expresa con fluidez en dos idiomas. Cuando a la propia práctica de la lengua extranjera se superpone el estudio de distintas áreas, se llega a la adquisición de conocimientos en geografía, historia, ciencias, etc y esta lengua se convierte en una verdadero vehículo de comunicación. El idioma no materno se convierte

de esta manera en una lengua que sirve para aprender y adquiere un estatus similar al de la lengua materna. Los alumn@s tienen conciencia de la utilidad que representa estudiar no sólo la lengua extranjera sino en dicha lengua, ya que este idioma sirve para comunicar algo”.

Por su parte el profesorado, ha compartido una serie de experiencias metodológicas que han resultado muy positivas para llevar a los alumnos/as a lo largo de este curso a superar las dificultades iniciales que tenían, relacionadas fundamentalmente con un gran desfase curricular.

2.OBJETIVOS

Los objetivos iniciales del proyecto, que se han tenido como referente a lo largo de este curso han sido los siguientes:

1.Aumentar la calidad y la cantidad de exposición a la L2 y L3 por parte del alumnado del centro, para mejorar considerablemente y enriquecer su competencia lingüística, comunicativa y favorecer un aprendizaje integrado de lenguas y contenidos.

2.Incrementar el nivel de competencia lingüística del profesorado en L2, hasta conseguir o superar el B1 del MCER.

3.Elaborar materiales en áreas no lingüísticas en Inglés: Ciencias de la Naturaleza, Dibujo, Matemáticas y Tecnología.

4.Desarrollar la metodología CIL / AICLE , aplicable a todas las áreas. Hacer extensivo el uso de secuencias didácticas como principal instrumento para poner en práctica el enfoque basado en la tarea.

5.Alcanzar la competencia plurilingüe y pluricultural, secuenciando los contenidos y adecuando los criterios de evaluación a los establecidos en el Marco Común de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación.

6.Crear en el alumnado la necesidad de emplear la lengua para comunicarse y usarla en un contexto lo más realista posible, de manera

que le permita tomar conciencia de que es un instrumento válido para descubrir y estructurar una visión del mundo.

7.Adaptar los materiales elaborados a la enseñanza- aprendizaje y evaluación de las ocho competencias básicas.

8.Estructurar los mecanismos necesarios para hacer posible la adaptación del alumnado a la modalidad bilingüe.

9.Realizar intercambios de los alumnos en países en los que se habla la L2.

3.CONTENIDOS

Los contenidos de cada materia impartidos se corresponden con los que establecen los anexos correspondientes del Real Decreto 1631 de 29 de diciembre de 2007.

A lo largo de este curso se han impartido en las áreas lingüísticas, los módulos de currículo integrado elaborados en 2009/10:

- 1.Nos comunicamos en la Mezquita
- 2.Tod@s contra la violencia de género
- 3.El agua y la vida
- 4.Los números nos hablan
- 5.La época clásica: Grecia y Roma
- 6.Día de Europa

Se trata de temáticas relacionadas con efemérides y con contenidos de las áreas no lingüísticas que se imparten en la modalidad bilingüe. Se han visto dos módulos cada trimestre. Los materiales se han trabajado de manera autónoma ya que se han cargados en los ordenadores de los alumnos/as de manera que han podido trabajar sobre ellos de manera autónoma en casa tras unas indicaciones en clase.

A lo largo del curso escolar se ha fomentado:

- 1.La utilización de material no verbal.

2. Selección del léxico específico que pueda presentar menores dificultades para el alumnado.

3. Uso de un cuaderno bilingüe para cada ANL donde se recopile el léxico específico de cada unidad.

4. Elaboración de materiales por parte de los profesores.

5. Adaptación de materiales por parte de los profesores.

6. Toma de apuntes en inglés por parte de los alumnos.

7. La producción oral, cuánto más extensa, mejor.

8. Participación de todo el alumnado en la producción oral.

9. Realización de resúmenes en inglés por parte de los alumnos.

10. Repaso oral de los conocimientos adquiridos en la clase anterior.

11. Presentación de las unidades con ayuda de un soporte escrito o visual, eligiendo de antemano el contenido a analizar.

12. Fijación de los conocimientos adquiridos mediante la selección del léxico fundamental y la anotación de estructuras nuevas.

13. El trabajo constante en clase y en casa, con seguimiento de ambos por parte del profesorado, encaminado hacia la progresión del alumnado.

El trabajo específico realizado en cada área no lingüística se ha recogido en la siguiente wiki:

<http://bilingualiessantarosadelima.wikispaces.com>

4. METODOLOGÍA

Se ha seguido una metodología AICLE, en la que se han impartido contenidos en la elngua extranjera utilizada como un vehículo de aprendizaje para el alumno/a en las ANLs y no como un objetivo en sí mismo.

Se trata de aprendizajes de tipo inductivo, en los que la práctica y la realización de tareas ha primado frente a un modelo más teórico. Se ha buscado la participación activa del alumnado en los aprendizajes.

4.1.Actuaciones concretas que se han llevado a cabo en el ámbito metodológico.

1.Dirigirse a los alumnos en Inglés. Asegurarse de que conocen el repertorio de expresiones útiles en clase. Estas expresiones tienen que ser practicadas para que los alumnos puedan funcionar en las otras asignaturas.

2.Promocionar la importancia y utilidad del idioma para leer todo tipo de textos relacionados con las otras asignaturas del proyecto. Los alumnos deben aprender lo útil que es leer libros que no son de ficción. Para ello es esencial crear una “ biblioteca” del proyecto bilingüe, donde los alumnos puedan elegir entre el máximo número posible de libros. Se trata de animar a la lectura regular, utilizando textos con grabaciones en L2.

3.Utilizar todo tipo de juegos, crucigramas, sopas de letras y cualquier material elaborado con aplicaciones en Internet y páginas específicas de contenidos en lengua extranjera; utilizar presentaciones en power point; crear animaciones con Flash, etc.

4.Crear un espacio bilingüe en el centro y en la clase con posters, notas, fotos, carteles sobre cualquier actividad relacionada con las asignaturas que imparten en Inglés.

5.Promover “ acontecimientos bilingües “ tales como actividades especiales durante la Semana Cultural, el día de Shakespeare, Halloween y otras festividades, villancicos, el mes de los deportes americanos, gymkana en inglés, y todas las efemérides que participen en etc).

6.Construir un Portfolio de Lenguas para cada alumno en clase de inglés y en las áreas no lingüísticas impartidas en L2.

7.Implicar a todo el profesorado en la elaboración de secuencias didácticas en las que varias áreas aparezcan integradas en torno a una temática común y coincidiendo en la temporalización de un modo flexible.

8.Utilizar una wiki elaborada conjuntamente por los profesores que imparten clase en la modalidad bilingüe <http://bilingualiessantarosadelima.wikispaces.com> para compartir y acceder a los materiales bilingües elaborados en el centro.

9.Fomentar el uso de el blog bilingüe por parte de los profesores y alumnos integrantes de la sección bilingüe del centro.

10.Implicar a los departamentos de Orientación y Extraescolares en el uso del inglés en las comunicaciones, cuestionarios de evaluación y tutoría.

5.MATERIALES

Los materiales con las actividades elaboradas por los profesores responsables de ALs y ANLs implicadas en el proyecto estarán diseñados en papel y en formato digital.

- g) Libro de texto (en español), para usar sólo en los casos en los que la información ofrecida en la unidad aporte un extra de conocimiento al alumno. Aunque debemos esforzarnos en usar la L2, los alumnos deben tener en todo momento la sensación de que se le está facilitando el conocimiento a través de la lengua. Nunca pueden ver la L2 como un impedimento. Si para ello hay que recurrir puntualmente a la L1, bienvenido sea).**
- h) Cuaderno bilingüe: A todo color y con un formato sencillo, les sirve como elemento identificativo de su paso por la sección bilingüe. Sirve como referencia para el trabajo en casa y para registrar el contenido (lingüístico y conceptual) que han se asimilar y consolidar en el área.**

Las secuencias didácticas tendrán el siguiente esquema:

Brainstorming: Check students' previous knowledge about the topic.

Text: introductory and motivating text (60- 80 words) with colourful pictures or charts.

Activities: A set of techniques to check the degree of acquisition and development of basic competences. They lead to a final task.

ICT Corner: Activities to be done on the Internet.

Clear ideas: A brief summary of the unit key-concepts.

Mind Map: a chart with the unit key-concepts.

Glossary: A list of technical and general vocabulary in the unit. Translation should be avoided. Simple definitions in English help support previous learning.

- i) **Materiales digitales/ interactivos con enlaces al cuaderno, colgados en la página web del centro y con acceso a través de la plataforma.**

Con el objetivo de realizar un seguimiento de la evolución del proyecto, se ha la WIKI Bilingüe del centro:

6.EVALUACIÓN

Pautas de evaluación a partir de las actuaciones previstas

- Aumentar la exposición (calidad y cantidad) de los alumnos a la L2. -Incrementar el nivel de competencia lingüística del profesorado en L2, hasta conseguir o superar el B1 del MCER. -Elaborar materiales en áreas no lingüísticas en Inglés: Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas, Dibujo y Tecnología. -Desarrollar una metodología de Currículo Integrado de las Lenguas, aplicable a todas las áreas. -Comenzar la sección bilingüe del centro en 1º ESO en el curso 2010-2011.	- Aumentar el compromiso de áreas dentro del Proyecto Bilingüe. -Aprobar el nivel cursado por parte del profesorado a lo largo del curso. -Elaborar 9 unidades en CCNN, 6 en Matemáticas y 6 módulos de currículo integrado, 2 por trimestre. -Conseguir el compromiso de todas las áreas para trabajar la metodología del Currículo Integrado. -Dar publicidad a la sección bilingüe del centro para el próximo curso: AMPA,
--	---

-Realizar intercambios de los alumnos en países en los que se habla la L2.	página web del centro, CEIP Fray Albino. -Realizar o planificar un intercambio de alumn@s en un país de habla inglesa.
---	--

7.FORMACIÓN DEL PROFESORADO

7.1.Actualización lingüística:

Se realiza en tres modalidades diferentes:

- 1. A través de los Cursos de Actualización Lingüística realizados en la Escuela Oficial de Idiomas.**
- 2. Siguiendo el curso THAT'S ENGLISH con un tutor semanal en el IES TRASSIERRA.**
- 3. Una hora de clase de conversación semanal en el centro con la AUXILIAR DE CONVERSACIÓN Erika Roth. Se han organizado dos grupos A1 – A2/B1.**

CRISTINA PEDRAJAS	3º THAT'S ENGLISH
RAQUEL LUJÁN	2º THAT'S ENGLISH
FAUSTO ÁLVAREZ	3º THAT'S ENGLISH
ANA PETIDIER	1º THAT'S ENGLISH
SILVIA BERNÁ	1º CAL PRESENCIAL
Mª CARMEN LOZANO	1º CAL PRESENCIAL
ALFONSO RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE CONVERSACIÓN
TRISTÁN ARCOS	AUXILIAR DE CONVERSACIÓN

7.2.Formación metodológica

A través de las convocatorias de cursos / jornadas del CEP “Luisa Revuelta”

8.PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS

El centro está implicado en los siguientes proyectos a través de la formación en centros coordinada por la asesora Pilar Torres del CEP Luisa Revuelta:

- Plan de Calidad
 - Plan Lector
 - Proyecto TIC
 - Plan Forma Joven
 - Plan de fomento del uso de la metodología por competencias.
 - Plan E-valúa
-
- Proyecto Comenius:“ *TRANSITION FROM TRADITIONAL TO MODERN SOCIETIES ACROSS EUROPE*” 2009/2011 pretende conseguir los siguientes objetivos:
 - Dar a conocer a los alumnos la realidad sociocultural y lingüística de los países asociados.
 - Elaborar materiales relacionados con la temática del Proyecto.
 - Realizar intercambios de los alumnos en países participantes.

Estos son los centros asociados:

ROMANIA: VOALA CU CLS I-VIII NR 7 BUZ U

THE NETHERLANDS: HERBERT VISSERS COLLEGE, NIEUW-
VENNEP

TURKEY: KDZ EREGLI ANADOLU LISES

ITALY: LICEO SCIENTIFICO STATALE GALIELO GALILEI

AUSTRIA: THE BUNDES OBERSTUFENREGALGYMNASIUM-BORG
WIENER NEUSTADT

Centro Examinador del TRINITY COLLEGE LONDON.

Los/as alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria podrán acceder a los certificados oficiales de inglés que expide el Trinity College London, en virtud del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y esta fundación británica. El objetivo es mejorar las competencias lingüísticas del alumnado y facilitar la movilidad e integración sociolaboral de los jóvenes andaluces en un contexto

internacional. Los exámenes de carácter voluntario para el alumnado se realizarán bajo la supervisión y dirección de Trinity College. Las pruebas evaluarán 4 destrezas: comprensión y expresión oral, comprensión y expresión escrita, así como interacción. Los alumnos/as que las superan recibirán la certificación oficial que expide la Fundación Trinity College London, uno de los centros de mayor prestigio en la enseñanza de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas. Los estudiantes de 4º de ESO podrán acceder al examen ISE O, equivalente al nivel A2 establecido por el Marco Común, mientras que los alumnos de 2º de Bachillerato realizarán la prueba ISE I, equivalente al nivel B1. Una vez que se extienda esta prueba al Bachillerato, no será necesario como requisito previo estar en posesión del certificado A2, sino que los interesados podrán optar directamente al B1.

9. PREVISIÓN DE ACTUACIONES FUTURAS

Para los próximos cursos se tiene previsto realizar las siguientes actuaciones:

Aumentar el número de ANLS comprometidas con el Proyecto bilingüe: EDUCACIÓN PLÁSTICA 1º ESO, EDUCACIÓN FÍSICA 1º ESO, TECNOLOGÍA 2º ESO.

Anticipar las áreas que quedarán comprometidas en 4º ESO, como resultado de la optatividad: ÉTICA Y E.F.

Ampliar el número de módulos/ secuencias didácticas del CIL de 1º ESO, y comenzar con la elaboración de secuencias para 2º, 3º y 4º.

Elaborar materiales y ponerlos en práctica en las intervenciones con I@s alumn@s del Departamento de Orientación y el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.

Elaborar un plan específico para trabajar en L2 determinados aspectos del refuerzo lengua/ matemáticas de los alumnos que lo necesitan. Implicar a los profesores de apoyo y de educación especial del centro.

Aumentar el porcentaje de exposición a L2 en cada una de las ANLs, pasado a un 50% en el año 2.

Colaborar con el CEIP Fray Albino en el año 0 de implantación de la sección bilingüe en Primaria.

Continuar con las acciones orientadas a fomentar intercambios lingüísticos / culturales entre el alumnado del centro y de otras nacionalidades, en el que la L2 sea la lengua usada para comunicarse.

10. NORMATIVA PLURILINGÜISMO

PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO (Marzo 2005)

PROPUESTA DE CURRÍCULUM INTEGRADO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (2008) www.juntadeandalucia.es/averroes/plurilinguismo

Orden 24 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los centros bilingües (BOJA 11 de agosto).

Instrucciones de 24 de julio de 2009 de la Dirección General de Participación e Innovación educativa, sobre la Organización y Funcionamiento de los centros bilingües para el curso 2009/2010.

15. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Plan de Formación del Profesorado es la línea de formación que Centro establece en función de las necesidades detectadas para la mejora del rendimiento educativo y la forma de llevarla a cabo, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera realizar a nivel personal.

Para elaborar el Plan de Formación, el centro tendrá en cuenta:

- El análisis realizado a lo largo del curso sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- La memoria del curso anterior.
- Las propuestas de Mejora.
- Los resultados de las Pruebas de Diagnóstico.

Los objetivos definidos en el Plan de Formación deben ser realistas y coherentes con el contexto educativo y social.

El Plan de Formación del Profesorado será aprobado por el Claustro en la última sesión del curso escolar y será remitido al Centro del Profesorado para su conocimiento e inclusión en su programación anual de actividades formativas.

El plan de Formación del Profesorado recogerá entre otros aspectos:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
- Las actividades formativas que se llevarán a cabo.
- Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

Líneas generales de formación.

Si tenemos en consideración las líneas generales de actuación pedagógica, las líneas de trabajo y formativas que planteamos que nuestro IES debe ir en la misma línea.

1. Formación en competencias: aplicación dentro del aula, programación de actividades y tareas en función de las competencias...
2. Formación en convivencia: habilidades y estrategias para mejorar el clima de convivencia en el Centro.
3. Formación en el uso de las nuevas tecnologías: integración de las TIC en la práctica docente: Plataforma, pizarras digitales, recursos digitales...
4. Formación en el idioma de inglés, por ser Centro Bilingüe.

Aspectos a considerar en el plan de formación del profesorado.

- Procedimiento para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a nivel de centro.
Las necesidades formativas que se detecten provendrán de:
 - La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
 - Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro.
 - Las Memorias de Departamentos y Tutorías.
 - Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.

- Procedimiento para la elaboración del plan de formación de cada curso escolar, recogiendo, entre otros aspectos:
 - Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
 - Las actividades formativas que se llevarán a cabo.
 - Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

- Coordinación con el centro de profesorado para fijar la respuesta a las necesidades formativas detectadas.

En estas acciones será el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación el encargado de coordinar la elaboración de las propuestas y el programa de Formación anual para el profesorado.

Además, deberá atenderse a las competencias relacionadas con la formación del profesorado que el Decreto 327/2010 recoge para el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa y para el Claustro de Profesorado.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

La evaluación tendrá en cuenta indicadores relacionados con:

- El logro de la finalidad esperada.
- Valoración de la mejora.
- Cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos.

Al finalizar el plan de formación se desarrolla una evaluación que servirá para modificar y/o replantear el Plan de actuación del próximo curso.

16. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Remitir al ROF: CAPÍTULO VI. LA EVALUACIÓN DEL CENTRO